

# DIARIO

DE LAS

# SESIONES DE CORTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL VIERNES 3 DE DICIEMBRE DE 1915

### SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos y se aprueba el acta de la anterior.

Reducción de plantillas y rebaja de edades en el Ejército; establecimiento de zonas francas en puertos españoles: primera lectura de enmiendas.

Establecimientos de zonas francas en puertos españoles: exposición.

Reclamación relativa á las agujas alemanas que se emplean en la fabricación de géneros de punto: ruego del Sr. Padrós.

Escala gradual de los profesores de educación física: ruego del Sr. Rivas Mateos.—Adhesión del Sr. Padrós. Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública. Rectificación del Sr. Rivas Mateos.

Desinfección de los vagones destinados al transporte de ganados: ruego del Sr. Rivas Mateos formulado inmediatamente después de rectificar sobre el anterior asunto.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento.—Rectificaciones de ambos señores.

Autorización á la Junta de Obras del puerto de Huelva para emitir obligaciones por la cantidad de 5.693.000 pesetas: proyecto de ley leído por el Sr. Ministro de Fomento.

Situación de los españoles en Méjico: continúa el debate sobre la interpelación del Sr. Maura y Gamazo.—Termina su rectificación el Sr. Ortega y Gasset.—Rectificaciones de los Sres. Ministro de Estado y Ortega Gasset. —Queda terminada la interpelación.

Prohibición de los actos con que los diferentes institutos del Ejército celebran la festividad de sus respectivos patronos: pregunta del Sr. Armiñán.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra.—Rectificaciones de ambos señores.

**ORDEN DEL DIA:** Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen.—Continúa la discusión pendiente sobre el art. 2.º—Adición del Sr. Verdaguer.—Manifestación de este Sr. Diputado.—Aclaración hecha por el Sr. Conde de San Luis.

Discurso del Sr. Llosas en apoyo de dicha adición. Contestación del Sr. Conde de San Luis.—Rectificación del Sr. Llosas.—En votación nominal no se toma en consideración la enmienda.—Adición del Sr. Rahola.—Manifestación del Sr. Jorro.—Discurso del Sr. Rahola. Contestación del Sr. Jorro.—Rectificación del Sr. Rahola.—Prórroga de la sesión por menos de dos horas, acordada en votación nominal.—Termina su rectificación el Sr. Rahola.—Rectificación del Sr. Jorro.—Nueva rectificación del Sr. Rahola.—No se toma en consideración la enmienda mediante votación nominal.—Enmienda del Sr. Ayuso: manifestaciones de los señores Muga y Ayuso.—Discurso de este Sr. Diputado en apoyo de su enmienda.—Contestación del Sr. Muga.—Rectificación del Sr. Ayuso.—No se toma en consideración. Se suspende esta discusión.

Aprobación definitiva de tres proyectos de ley.

Extensión á los primeros tenientes de la escala de reserva retribuida de la Guardia civil y Carabineros de los beneficios que la ley de 7 de Enero de 1915 otorga á los de las armas generales: dictamen.—Queda aprobado.

Subvención para contribuir á la erección de un monumento en Avilés á Pedro Menéndez de Avilés, conquistador de la Florida; concesión de un ferrocarril de vía estrecha á la Compañía Ferrocarril económico de Santa Coloma de Farnés á Sils: proposiciones de ley.—Quedan tomadas en consideración.

Reunión de Secciones: propuesta —Acuerdo.

Constitución de Comisiones: comunicaciones.

Destino de una parte de los terrenos que el Estado posee en la Moncloa para construcción de una Facultad de Medicina y Hospital clínico: proyecto de ley remitido por el Senado.

Concesión de un suplemento de crédito de 2 millones de pesetas al capítulo 12, art. 1.º, del presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra; autorización al Ministro de Fomento para aceptar un anticipo con destino á la terminación del ferrocarril de la sección de Vitoria á la línea de Durango á Zumárraga: dictámenes.—Quedan sobre la mesa.

**ORDEN DEL DIA PARA MAÑANA.**—Se levanta la sesión á las ocho y cincuenta minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron por primera vez, y pasaron á las respectivas Comisiones, las siguientes enmiendas:

Una del Sr. Ayuso al art. 3.º del dictamen acerca del proyecto de ley sobre reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército (*Véase el Apéndice 1.º á este Diario*); y

Otra del Sr. Muga al art. 10 del dictamen relativo al proyecto de ley sobre establecimiento de zonas francas en puertos españoles. (*Véase el Apéndice 2.º á este Diario*.)

Pasó á la Comisión que entiende en el asunto una exposición de la Liga de Contribuyentes y Productores de la provincia de Málaga, presentada por el Sr. Diputado D. Luis Armiñán y dirigida al Sr. Presidente del Congreso, en la que se hacen varias observaciones acerca del dictamen sobre el proyecto de ley de puertos francos, examinadas á que las concesiones que se otorgan en dicho dictamen se limiten á los términos que en la exposición se indican, á fin de que sean beneficiosas al comercio y á la industria y no puedan ser objeto de explotación por entidades extrañas á la Nación.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Padrós tiene la palabra.

El Sr. PADRÓS: Iba á rogar á la Mesa que me reservara la palabra para cuando estuviera presente el Sr. Ministro de Estado, pero como el ruego que voy á hacer es urgente, lo formularé en espera de que venga á la Cámara el Sr. Marqués de Lema.

Tiene por objeto reiterarle el que ya le hice en diferentes ocasiones, á fin de que procurase tramitar con la mayor rapidez posible la reclamación relativa á las agujas alemanas que se emplean en la fabricación de géneros de punto y cuya falta va constituyendo un mal tan grave para la industriosa región catalana, y en especial el distrito de Mataró, que es muy posible que si antes de veinte días no han llegado esas agujas se vean los fabricantes en la necesidad de dejar sin trabajo á más de cuarenta mil obreros. Es decir, que hoy estas fábricas funcionan, pero no por completo, y se van á ver en el caso de tener que parar los telares en cuanto se termine la existencia, muy escasa ya, de aquellas agujas.

Yo sé que no es necesario estimular el celo del Sr. Ministro de Estado, porque cuantas veces me he acercado á él para hacerle presente este ruego me ha significado la intensa gestión diplomática que viene realizando cerca del Gobierno de Inglaterra para que autorice el libre tránsito de esta mercancía, dedicada á la producción y consumo nacional, por vía Holanda, única que, al parecer, ofrece mayores facilidades. Así es que le he visto animado de los mejores deseos, demostrándome que, en efecto, cuanto estaba en su mano para apresurar la solución de este conflicto lo iba efectuando, pero como ese conflicto que se avecina es tan grave y la crisis por que van á pasar aquellos

hogares es tan extraordinaria, á mí han de parecerme pocos todos los requerimientos que haga el Sr. Ministro para que, con la mayor actividad, se consiga cuanto antes el que estos fabricantes de Mataró, y de otras comarcas, no se vean en el duro trance de cerrar sus fábricas.

No tengo más que decir.

El Sr. SECRETARIO (Martínez Acacio): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Estado el ruego formulado por el Sr. Padrós.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Sánchez Robledo tiene la palabra.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: La había pedido para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Hacienda, pero como no se encuentra en la Cámara, ruego á la Presidencia que tenga la bondad de reservarme la palabra para cuando venga.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rivas Mateos tiene la palabra.

El Sr. RIVAS MATEOS: Pedí ayer la palabra para unir mi ruego al formulado por el Sr. Giner de los Rios al Sr. Ministro de Instrucción pública, referente á la escala gradual de los profesores de educación física en los Institutos de segunda enseñanza.

Ya hace más de dos años que en el Parlamento tuve el honor de explanar una interpelación, siendo Ministro de Instrucción pública mi querido amigo y correligionario el Sr. Alba, respecto á la educación física en España.

De todos es bien sabido que casi todas las naciones dedican en los centros docentes un gran interés á la educación física. Claro que ese interés es nominal en España y real en las demás naciones.

La enseñanza integral, proclamada por la pedagogía moderna, llevada á cabo por todas las naciones de Europa, es hoy sólo una esperanza para nuestro país. Porque se da el caso, y lo saben bien los Sres. Diputados, lo sabe mejor que nosotros el Sr. Ministro de Instrucción pública, de que hoy las escuelas, los Institutos y las Universidades se dedican preferentemente, únicamente, á la enseñanza y al cultivo de la inteligencia, pero no á robustecer físicamente al individuo para que pueda resistir ese trabajo intelectual. (*El Sr. Padrós pide la palabra.*)

Resulta, Sr. Ministro de Instrucción pública, que nosotros, los que somos profesionales de la enseñanza oficial, nos encontramos con esta disyuntiva: ó nos dedicamos al trabajo intenso, intelectual, dejando á un lado todo lo que se refiere á la salud del cuerpo, á la resistencia física del individuo, ó tenemos que abandonar en absoluto este problema, sabiendo que, como dicen las estadísticas, el 50 por 100 de los individuos que entran en las Universidades, son enclenques, son raquíticos y casi siempre candidatos á enfermedades que, por desgracia, se van llevando la flor de la vida española.

En España estamos muy sobrados de leyes; seguramente que no hay nación en Europa por encima de la española en cuanto á leyes meditadas y á leyes que tiendan á un fin verdaderamente práctico; pero estas leyes me recuerdan á los soles pintados, que enfrían más que calientan. Y eso es precisamente, Sr. Ministro de Instrucción pública, lo que pasa en España con la educación

física. En España resulta—esta es la realidad, esta es la práctica—que la educación física se da en algunos Institutos por medio de libros de texto. Hay que reirse de los exámenes de educación física, porque todos sabemos, y esto sí que es una gran vergüenza, que nuestros hijos obtienen la calificación de sobresaliente en eso que se llama, yo creo que antibológicamente, asignatura de educación física, mediante una propineja, dando cinco ó diez pesetas que ciertamente no llegan al profesorado. De manera que el estudiante raquífito, el estudiante enclenque obtiene la calificación de sobresaliente en educación física después de haber comprado un libro de texto y de haber entregado cinco, diez ó quince pesetas al bedel, al mozo ó dependiente de la oficina.

Señor Ministro de Instrucción pública, S. S. estará conforme conmigo en que si la educación física en España ha de quedar reducida á esto, mejor sería borrarla, mejor sería suprimirla, mejor sería que desapareciera de los Institutos y de las Escuelas; pero como esto no puede hacerse, como nosotros necesariamente tenemos que llevar adelante la educación física en España, como ayer decía y demostraba mi querido amigo particular y compañero universitario Sr. Giner de los Ríos, es preciso que con mano fuerte, con mano enérgica, pongamos remedio á este mal.

¿No sería conveniente, Sr. Ministro de Instrucción pública, establecer una inspección verdad, una inspección que, con mano dura, interviniese en la educación física española de los Institutos y de las Escuelas? ¿No sería el momento de remover por completo los cimientos de esta enseñanza nominal y teórica para llevarla á un fin práctico y positivo?

Dicho esto, voy á asociarme ya al ruego del señor Giner de los Ríos.

Creo que, como decía ayer el Sr. Giner de los Ríos, quizás no tuvieran razón los profesores de Educación física al pedir la escala gradual; pero la escala gradual, Sr. Ministro de Instrucción, es necesario llevarla á cabo; no será legal, pero es justa, equitativa y lógica; y para eso está el Parlamento. Si hoy el Sr. Ministro de Instrucción no tiene en su mano medios para poder llevar á la práctica eso que, con tan buen criterio, pedía el Sr. Giner de los Ríos, ¿no podríamos nosotros en la discusión del próximo presupuesto, mediante alguna enmienda, llevar á la práctica el ruego del Sr. Giner de los Ríos? ¿No podríamos establecer la escala gradual? Pero así como el Sr. Giner de los Ríos y como yo, y como seguramente todos los individuos de la Cámara, y primero que todos nosotros, seguramente S. S., tenemos interés en que la educación física sea efectiva y real, deben asociarse estas dos cosas: primera, la escala gradual para los profesores; segunda, una inspección que haga desaparecer esa manera de dar la educación física en España, esas propinejas para obtener los certificados de aptitud y sobre todo que no se dé el caso verdaderamente ridículo de que la educación física se estudie con libros de texto.

Y como yo quería hacer un ruego al Sr. Ministro de Fomento, suplico á mi respetable amigo el Sr. Presidente de la Cámara que tenga la bondad, si lo considera conveniente, de reservarme la palabra para cuando venga dicho Sr. Ministro.

El Sr. PRESIDENTE: ¿El Sr. Padrós había pedido la palabra sobre este asunto?

El Sr. PADROS: He pedido la palabra, no para tratar este asunto desde el punto de vista que lo han hecho el Sr. Giner de los Ríos y mi querido amigo el Sr. Rivas Mateos, con su competencia

extraordinaria y con su conocimiento exacto de la manera cómo debe reformarse el profesorado español; yo debo tratarle desde otro punto de vista, interesando del Sr. Ministro de Instrucción pública, si fuera preciso, que seguramente no lo será, que fije toda su atención en lo que voy á tener el honor de exponer á la Cámara.

Hemos llegado á una situación, en lo que se refiere á la cultura física, en que es imposible seguir. Estamos siendo una excepción entre las naciones civilizadas, porque de la educación física, de los ejercicios al aire libre no hay en España una sola idea. El Sr. Rivas Mateos nos ha demostrado cómo se enseña en España la educación física, y yo estoy completamente de acuerdo con S. S. en que es necesaria una inmediata, una rápida transformación de esa clase de enseñanza en nuestro país. Esos certificados de aptitud física que todos sabemos que se dan por 10 pesetas constituyen una vergüenza que no podemos tolerar. Sin embargo hay que hacer justicia á los profesores de gimnasia, hay que reconocer que ellos han puesto de su parte lo que han podido para dignificar la profesión. Se ha dado el caso de que celebrándose fuera de España Congresos de educación física, han pretendido acudir á ellos los profesores que están al tanto del movimiento moderno en esta clase de enseñanzas, y por el Ministerio de Instrucción pública se les han negado los medios necesarios para ello; pero los profesores de gimnasia, haciendo un verdadero esfuerzo, han buscado una autoridad de fama mundial, M. Tissier; le han traído á Madrid costeándole el viaje de su peculio particular, han oído sus conferencias y cada cual ha procurado implantar allí donde tiene su residencia las enseñanzas que han podido adquirir en las pocas lecciones que dicha autoridad ha explicado en Madrid. Reconociendo, pues, todos los defectos de esta enseñanza en España, debemos confesar, á la vez, que los profesores que á ella se dedican están animados de un excelente deseo y de la mejor voluntad.

Si el Sr. Ministro de Instrucción pública necesita para implantar estas reformas ambiente en la Cámara, yo creo que no habrá ningún Sr. Diputado que no reconozca la imprescindible necesidad en que nos encontramos de que mejoremos la educación física, y seguramente darán toda clase de facilidades para que en seguida se acometa esa reforma. Yo creo más, creo que España, por propia dignidad, no puede seguir un momento más en esta situación que trae como consecuencia una depauperación de la raza. Alemania, Francia, Inglaterra, todos los países que figuran á la cabeza de la civilización, se preocupan extraordinariamente de los ejercicios al aire libre, de lo que es la gimnasia sueca, de lo que es la gimnasia rítmica. Aquí no tenemos ni idea de ello, y á mí me parece que mientras en España no se acometa esta reforma, es inútil que pretendamos hacer nada, porque si no hay terreno abonado, no se puede echar simiente. Si no nos preocupamos de la educación física creando un profesorado que esté á la altura de su misión y dotándole de medios adecuados, no aspiraremos á que nuestra raza pueda tener nunca hombres fuertes y saludables que sean útiles para reproducirse, para trabajar y para gozar de la vida, colocando á nuestra Nación al nivel que le corresponde.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Instrucción pública.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Es de justicia, señores Diputados, tributar un elogio y un apiauso

á todos los que hasta el día pusieron mano en esto de la educación física de la juventud, es de justicia. Indiscutiblemente todos procedieron con nobles propósitos y altos pensamientos guiaron su conducta; pero también es indiscutible que cuanto se ha legislado y dispuesto en esta materia no ha dado en la realidad los resultados positivos que se esperaban. Ya sea porque estas ideas sobre educación física no estuvieran en España muy claras y precisas; ya porque olvidando que sin un personal apto, á propósito, preparado, son inútiles todas las instituciones que se creen en el papel, es lo cierto que aquí se estableció oficialmente la educación física; que el presupuesto la paga, con el menor éxito en la realidad, y muchas veces con daño y perjuicio de los mismos educandos, con perjuicio, porque los principios en que está inspirada la educación son contrarios á los preceptos incluso de la higiene. Dejo aparte lo del libro de texto á que se refería el Sr. Rivas Mateos, porque es cosa más que censurable, es verdaderamente ridícula. Se realiza, en general, la educación física por aquellos sistemas antiguos en los cuales se lleva al organismo á ejercicios que producen cansancio, pugnando con la higiene. Son aquellos ejercicios que todos hemos conocido en la juventud que empezaban por las pesas más ligeras hasta llegar á la más alta aspiración, que era la de hacer flexiones con las de cien libras; era el ejercicio de las paralelas, en el cual el tórax se destrozaba; eran los ejercicios de piernas hasta que el alumno se agotaba de cansancio y de fatiga y caía rendido; era, en una palabra, algo completa y absolutamente contrario á todo lo que es ejercicio físico en la ciencia moderna, y más aún á lo que ha sido en todos los tiempos. En esta materia nada más cierto que aquello «de que al cabo de los años mil, vuelven las aguas por donde solían ir», porque la educación física moderna en mucho se parece á la clásica y lo que hay que hacer hoy es educar como se educaba en la antigüedad clásica: el ejercicio moderado para que lentamente venga el desarrollo sin cansancio, la gimnasia rítmica, la gimnasia sueca, todas esas cosas que, con nombres distintos, no son, ni más ni menos, que aquellos ejercicios de la juventud griega, en sus campos de juego. Inspirándome yo en estas ideas, que son las mismas de los señores Diputados que me han honrado con estas preguntas, yo me propongo poner mano en este asunto, pero tropezando con las dificultades con que se tropieza donde hay intereses creados, y aquí hay unos intereses creados.

Para organizar las enseñanzas físicas quizás sea precisa, entre otras cosas, alguna prodigalidad del Parlamento para que, respetando los actuales derechos nacidos al amparo de las leyes existentes, pueda crearse, ampliarse el personal necesario, que unido á elementos actuales de valor y mérito lleven á mayores perfecciones la educación física de la juventud. Hay una ciudad en España que en esto acusa gran adelantamiento, no digo de perfección, porque cabe hacer más, y esta población es Barcelona. En Barcelona en todas ó casi todas las escuelas—yo he recorrido muchas de ellas—se ven estos ejercicios dirigidos por profesores modestos, ejercicios rítmicos, ejercicios de campo, gimnasia sueca, no sobre unas paralelas ó un trapecio, y se practican ejercicios protectores de la salud física de los niños, de su robustez y de su agilidad, ejercicios suaves que no producen cansancio, que favorecen y no destruyen el organismo.

Yo no puedo decir cuándo podré desarrollar

mi pensamiento; quizá en el momento de discutir el presupuesto, y como sobre la materia de este ligero debate hemos de volver, al discutirse la cifra del presupuesto que pedían los Sres. Giner de los Ríos y Rivas Mateos, yo con más preparación, con más orden en mis ideas, ampliaré cuanto apuntado queda en el día de hoy, diré lo que yo creo que es preciso hacer para que la educación física no sea en nuestras enseñanzas oficiales un rótulo más sin contenido útil para la educación de la juventud.

El Sr. RIVAS MATEOS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. RIVAS MATEOS: Para dar las gracias al Sr. Ministro de Instrucción pública y para tomar nota de su afirmación. Yo creo que hemos de ser varios los Diputados—seguramente el Sr. Giner de los Ríos que es el que ha traído este asunto al Parlamento irá á la cabeza de nosotros—(*El señor Giner de los Ríos*: Yo detrás de todos), los que hemos de ponernos de acuerdo para que cuando se discuta el presupuesto podamos llegar á esa escala gradual que todos deseamos.

Quisiera, sin embargo, que de este debate pudiéramos sacar algo práctico y positivo. Seguramente que hoy para improvisar esa clase de enseñanza tendríamos que tropezar con graves y grandes dificultades; pero, ¿no podría S. S. ahora dictar una Real orden disponiendo, por ejemplo, que los profesores de primera enseñanza cumplieren, una vez á la semana por lo menos, el día que ellos marcasen, la obligación de sacar á sus discípulos al campo, á hacer excursiones y á que respiraran el aire libre?

Un buen maestro puede enseñar admirablemente á sus discípulos en plena Naturaleza, que es la mejor enseñanza. Eso está ordenado, pero no se cumple. ¿No podría S. S. ratificarlo y hacer que se cumpliera? Aunque no se lograra más que sacar á los niños al campo, el éxito de S. S. sería grande.

Respecto á la escala gradual me parece más oportuno tratar de ella cuando discutamos el presupuesto.

Y ya que veo en el salón al Sr. Ministro de Fomento, le agradecería que me prestase un momento de atención. (*El Sr. Ministro de Fomento*: Con mucho gusto.) Quería dirigirme á S. S. para asociarme al ruego formulado por un Diputado extremeño, el Sr. Marqués de la Frontera. Creo yo, Sr. Ministro de Fomento, que no vamos á lograr nada práctico ni positivo respecto del ruego que elocuentemente hizo á S. S. el Sr. Marqués de la Frontera, relacionado con la desinfección de los vagones destinados al transporte de ganados.

Esta creencia está muy arraigada en mí, porque tengo la convicción—no sé si esto será una herejía—, de que muchas de las Compañías de ferrocarriles tienen más influencia que S. S., y aun cuando S. S. quiera llevar á la práctica lo que está establecido en los reglamentos y Reales decretos, seguramente que S. S. no puede competir en influencia con las Compañías de ferrocarriles, y por eso nada positivo obtendrá.

Yo recuerdo que en la etapa pasada, en la época liberal, un dignísimo Diputado á Cortes conservador, el Sr. Seoane, desde estos bancos denunciaba al Ministro de Fomento que el paludismo en España era tan grande porque las Compañías de ferrocarriles no habían cumplido con la orden de Fomento, en que se les obligaba á tapar los terraplenes, los hoyos próximos á la vía, que

son charcos de aguas estancadas, de aguas en putrefacción, donde se desarrollan los gérmenes productores del paludismo; la Dirección general de Agricultura, según decía el Sr. Seoane, comunicó á las Compañías de ferrocarriles de España que tapasen esos focos de infección, y las Compañías de ferrocarriles contestaron con su negativa proverbial. Por eso creo, Sr. Ministro de Fomento, que las Compañías de ferrocarriles tienen más influencia que S. S. y que, por lo tanto, no obtendremos nada práctico.

Está mandado desinfectar los vagones de ganados, pero no se desinfectan en ninguna parte, y hay en Extremadura casos de vagones que han llevado ganado infectado y les han puesto la etiqueta sin haber sufrido la desinfección.

¿No podría S. S., Sr. Ministro de Fomento, si esto fuera práctico y positivo, hacer que la inspección dependiese del Ministerio de Fomento; que en vez de que las Compañías de ferrocarriles cobrasen ese tanto por ciento á los consignatarios, creo que son seis reales por vagón, ese tanto por ciento se entregase al Estado y fuera el Estado el que nombrase los inspectores y encargados de hacer la desinfección de los vagones? ¿No sería ese un procedimiento práctico? ¿No podríamos llegar así á un buen resultado? Porque si S. S., con muy buena voluntad y con Reales órdenes, quiere que los vagones de mercancías se desinfecten por las Compañías de ferrocarriles, S. S. no obtendrá nada en limpio, porque está demostrado que las Compañías de ferrocarriles, y lo repito veinte veces, tienen más influencia que el Ministro de Fomento. Y nada más.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Ya en tarde pasada tuve el gusto de contestar á un ruego análogo al que ha formulado el Sr. Rivas Mateos, en términos bastante categóricos. Es muy reciente la Real orden dictada por mí, recordando á las Divisiones que el servicio de desinfección no sea desatendido. Yo rogaría á los Sres. Diputados que esperasen á ver si esta Real orden producía los efectos apetecidos. Espero que los producirá; estoy resuelto á que los produzca.

Hoy cuenta el Ministerio de Fomento, además del servicio corriente antiguo, tradicional, propio de las Inspecciones facultativas y administrativas, con inteligentes funcionarios, los inspectores pecuarios; que se preocupan especial y casi exclusivamente del servicio de desinfección, y yo espero que una vez examinadas determinadas observaciones que las principales Compañías han hecho para la aplicación del último reglamento de la ley de Epizootias, este servicio se monte en términos de que no vuelvan á producirse reclamaciones.

Indicaba el Sr. Rivas Mateos una solución que, á mi juicio, había de producir graves inconvenientes en la práctica, y uno de ellos, el principal, el de que había de ser sumamente costosa. Quería S. S. que, en vez de encomendarse el servicio á las Compañías de ferrocarriles, bajo la vigilancia de los inspectores pecuarios y bajo la autoridad de las Divisiones, lo hiciese directamente el Estado. Para ello habría que nombrar un número considerable de funcionarios y hacer tales instalaciones, que serían perturbadoras del servicio propio de los trenes, y todo ello además ocasionaría un gasto ante el cual creo yo que los Gobiernos retrocederían.

Cierto es que necesita el Ministro de Fomento, para poder hacer cumplir determinadas prescrip-

ciones, el apoyo resuelto de la opinión. Por eso conviene que las quejas que haya que formular se formulen en el Parlamento. Yo especialmente las agradezco; las agradezco la otra tarde al Sr. Marqués de la Frontera y las agradezco hoy al Sr. Rivas Mateos. Ello me dará á mí autoridad y fuerza para obligar á quienquiera que sea, por poderoso que sea, á que las leyes y los reglamentos se cumplan.

El Sr. RIVAS MATEOS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. RIVAS MATEOS: No debe tener el señor Ministro de Fomento reparo ninguno en que esa inspección sea creada por el Estado, porque ello no había de gravar el presupuesto; y la prueba es que las Compañías de ferrocarriles consideran como ingreso ese tanto por ciento que cobran de los consignatarios. Lo que hacen las Compañías es cobrar esa cantidad, pero no invertirla, porque no desinfectan, y aquí el que paga es el ganadero, el consumidor. Por tanto, yo que creo que no se había de gravar el presupuesto de Fomento, y que aunque hubiese algún dispendio sería pequeño, considero en cambio que con esa medida que propongo se produciría un gran bien; los ganaderos tendrían la seguridad de que sus ganados no iban á ser contagiados en los vagones de ferrocarril. Además, tenga S. S. presente el hecho de que la mayor parte de los empleados del Estado cerca de las Compañías, cuando son jubilados ingresan en las Compañías de ferrocarriles en activo, de manera que los representantes del Estado tendrán necesariamente, por egoísmo, más interés por las Compañías que por el Estado, porque saben que al cabo de algunos años han de ser jubilados y que las Compañías los recogen y les dan un empleo activo.

Yo no sé si esto de que el Estado se encargue del servicio tendrá algunas dificultades, pero para eso están las Comisiones técnicas del Ministerio de Fomento, para estudiar el asunto y ver cómo es posible que el personal encargado de la desinfección dependa del Ministerio y no de las Compañías, y que la desinfección se haga siempre por cuenta del Estado. Es una pequeña observación, como mía, muy modesta, que someto al mejor criterio de S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Bastaría que fuese una observación de un Sr. Diputado para que yo la tuviese muy en cuenta; partiendo del Sr. Rivas Mateos, que en estas materias sanitarias tiene tanta autoridad, es para mí de mayor fuerza.

Pero ya no se trata, Sres. Diputados, del modo cómo se ha de realizar la desinfección, sino de cómo se ha de organizar el servicio en términos que resulte eficaz y económico, y yo, sin perjuicio de estudiar la solución por S. S. propuesta, he aventurado como una improvisación, puesto que en este momento acabo de enterarme de ella, que me parece que ha de ser muy costosa y además perturbadora del servicio para las Compañías ferroviarias. Su señoría dice: las Compañías están efectuando el servicio mediante el percibo de unas tarifas. Efectivamente, y esas tarifas son para ellas compensadoras de los gastos; pero si el Estado lo hiciera, ¿conoce S. S., mejor dicho, recuerda bien, porque claro es que lo conoce, en qué términos está concebido el reglamento de desinfección y cuáles son las obligaciones que

allí se imponen? Creación de oficinas especiales de desinfección en las principales estaciones, desde luego en las de empalme, en las que hayan embarques frecuentes de ganado, hornos de cremación, numeroso personal obrero, que ha de llevar un uniforme especial para ese servicio; en fin, en tales términos se ha querido organizar en el reglamento ese servicio de desinfección, que á mí me parece muy difícil que se llegue de primera intención á la consecución de esto que puede ser un ideal que se haya de perseguir, que se haya de lograr, pero andando el tiempo. De una manera inmediata eso sería costosísimo. Con el importe actual de las tarifas que satisfacen los ganaderos yo aseguro á S. S. que no puede lograrse. Y en cuanto á la perturbación que producían los empleados que habían de maniobrar con los vagones, llevarlos á las estaciones de desinfección, y proceder á todos los actos necesarios para que esa desinfección se llevara á cabo, ya comprenderán los Sres. Diputados que esa intromisión de funcionarios del Estado en todo lo que signifique movimiento en las vías del material de tracción ó del material móvil, implica una dificultad casi insuperable. Por eso yo espero que sin necesidad de acudir á remedios tan extremos, simplemente con velar, con inspeccionar, con fiscalizar este servicio, ya por parte de los ingenieros encargados de la desinfección, ya por parte de los inspectores pecuarios, se logrará el resultado apetecido, sin que yo pueda participar de las desconfianzas que el Sr. Rivas Mateos ha insinuado, suponiendo que determinado personal, una vez jubilado, una vez retirado pueda llegar á prestar servicio en las Compañías de ferrocarriles. En esa situación de retirados, lleito les será; pero mientras presten sus servicios al Estado, seguro estoy de que no atenderán más que á las intereses públicos.

El Sr. RIVAS MATEOS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. RIVAS MATEOS: Perdóneme el Sr. Ministro de Fomento, que veo que ya está muy molesto con el uniforme y espadín, y no quiero retenerle aquí más. Es más Ministro S. S. de levita que de uniforme; la democrática indumentaria atrae la simpatía.

Señor Ministro, ¿no tiene el presupuesto de Fomento una partida crecida para la inspección de higiene pecuaria? Pero ¿qué nos importa á nosotros esa inspección de higiene pecuaria, qué importa que esos inspectores dignísimos trabajen —porque yo los he visto trabajar con ahinco, con entusiasmo—, si esos ganados, trashumantes en general, llegan á los ferrocarriles y allí quedan contagiados, porque las Compañías de ferrocarriles, en vez de emplear en desinfectar los vagones el dinero que reciben de los ganaderos lo consideran como ingreso de las Compañías? ¿No comprende S. S. que no es posible que el Estado, que el Gobierno autorice á una Compañía de ferrocarriles á sacar miles de pesetas para desinfección de los ferrocarriles y que ese dinero no lo emplee en esos menesteres, sino que lo considere como ingreso de la Compañía? Es un abuso intolerable. ¿Es que esto es justo y razonable? ¿Es que esto puede tolerarlo S. S.? Y con espada al cinto, menos. (Risas.)

Previa la venia del Sr. Presidente, el Sr. Ministro de Fomento subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley autorizando á la Junta de obras

del puerto de Huelva para emitir obligaciones por la cantidad de 5.693.000 pesetas, con la facultad de enajenarlas, previo acuerdo de dicha Junta y la aprobación del Ministerio de Fomento, á los efectos de los artículos 9.º y 10 de la ley de 7 de Julio de 1911. (Véase el Apéndice 3.º á este Diario.)

El Secretario Sr. Moral anunció que el indicado proyecto de ley pasaría á las Secciones para el nombramiento de Comisión.

### *Situación de los españoles en Méjico.*

Continuando el debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Maura y Gamazo relativa á este asunto, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ortega y Gasset tiene la palabra para terminar su rectificación.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Señores Diputados, voy á ver si, al fin, puedo terminar mi modesta intervención en este debate relativo á la situación de los españoles en Méjico.

Decía en el día de ayer que el Sr. Ministro de Estado, en su contestación, había omitido dar respuesta al problema que consideré más importante de los que me permití someter á la atención del Congreso; más importante, sobre todo, porque todavía era susceptible de reparación y de remedio: el que se refiere á la indemnización de las haciendas y de las propiedades de los españoles que habían sido objeto de la detención y de las agresiones revolucionarias.

Dije también que, en mi sentir, había habido por parte del Ministerio de Estado una lamentable omisión en cuanto al amparo oportuno de las vidas y haciendas de estos españoles en el momento de la revolución, porque estimé que, no obstante el nombramiento de unos cuantos agentes confidenciales (la falta de acierto en estos nombramientos ha sido quizá la causa de la ineficacia de su gestión), eso no había sido suficiente á producir amparo que nosotros pudiéramos considerar realmente útil y eficaz.

Traigo el recuerdo de lo que dije ayer para continuar la relación lógica de mis palabras, porque si ha habido omisión en el género de gestiones que desde el Ministerio de Estado se hayan podido efectuar para proteger los intereses de los españoles en Méjico, este abandono acusa una mayor responsabilidad en el Sr. Ministro de Estado, porque el Parlamento cedió á esa teoría del sigilo diplomático, que yo estimé y sigo estimando como anticuada, y otorgó un voto de confianza al Ministro; y las cosas van evolucionando, y así como antiguamente teníamos la idea del soldadote aguerrido y toso, y hoy los generales ganan batallas desde su coche ó desde su despacho con unos planos á la vista, así también existe la teoría arcaica del diplomático sigiloso, cuando en realidad la diplomacia moderna (aunque claro es que siempre tendrá cosas que sigilar) tiene otras muchas que proclamar y hacer públicas, y no me puedo explicar cómo el Ministerio de Estado sigue siendo en España algo rodeado por todas partes de aisladores, algo adonde no llegan los ruidos de la calle, no enterándose en la calle tampoco de lo que allí se pueda hacer, y esta falta de fiscalización pública en las funciones del Estado produce siempre, por desdicha, lo que la experiencia nos dice, porque el silencio, en vez de fomentar la actividad y la diligencia, lo que fomenta es el sueño y el sesteo de que nos hablaba el Sr. Maura y Gamazo con frase gráfica y pintoresca; y real-

mente, Sr. Ministro de Estado, en este caso, el seso, la inactividad es de una gravedad y trascendencia enormes. Esa inactividad cuando millares de españoles eran perseguidos; esa inactividad cuando era destruída la riqueza por toda una centuria de trabajo amasada por esos pobres españoles que salieron de sus tierras para buscar en aquellos lejanos países el pan de sus hijos, produce un estremecimiento grandísimo, y yo no quisiera que sobre mis hombros cayera nunca análoga responsabilidad.

Esto tiene una gran importancia, no sólo por el caso concreto que estudiamos, sino porque es un ejemplo nefasto que puede perjudicar considerablemente los intereses españoles en las demás Repúblicas americanas. Por eso es útil que examinemos este caso y lo estudiemos detenidamente.

Recuerdo que al contestar S. S. al Sr. Maura y Gamazo, uno de los primeros conceptos que S. S. expuso fué que era en cierto modo estéril el discutir estas cosas, porque ningún beneficio útil podía esperarse de estas discusiones, y, por el contrario, se podrían sobreexcitar las pasiones y producirse nuevas persecuciones contra nuestros compatriotas. Pues bien; yo he de decir á S. S. que, por de pronto, han de tener esta utilidad, la de demostrar que han sido agujoneados los Poderes públicos en la defensa de sus intereses y que están amparados desde el Parlamento español con la eficacia que aquí lo han sido, no por mi modesta intervenció, sino por la del Sr. Maura y Gamazo y por el elocuente discurso que pronunció ayer el Sr. Díaz Caneja, y así cuando lo sepan esas otras Repúblicas americanas, advertirán que no vemos aquí con indiferencia lo que pueda hacerse con los españoles que allí residen.

En la contestación que el Sr. Ministro de Estado se sirvió dar á mi discurso me decía que no sabía qué teoría expuesta por S. S. contestando al Sr. Conde de la Mortera me había parecido peligrosa. Pues voy á leer el párrafo de su discurso donde consta esa teoría que, con efecto, me parece peligrosa, no sólo por su contenido y sustancia, sino por lo que acabo de manifestar, por el ejemplo de desamparo que se puede dar ante las Repúblicas americanas, porque no lo olvidemos, Sres. Diputados, todas ellas tienen cierta analogía en su constitución interna, son países jóvenes que todavía no han llegado á la forma definitiva de su constitución íntima, y, por lo tanto, los fenómenos que hemos visto exteriorizarse en la revolución mejicana, otro día pueden repetirse en cualquiera de ellas. De modo que tenemos que crear aquí el órgano jurídico, el órgano eficaz de defensa de esos intereses, para que cuando lleguen esos casos de revolución no nos sorprenda y no tengamos que decir aquí, como el Sr. Ministro de Estado ha dicho, que contra las pasiones excitadas, contra esos movimientos revolucionarios ninguna defensa eficaz se puede prestar á los españoles perseguidos, porque no hay con quien tratar. Es menester que prevengamos esto, que medios hay siempre en lo humano para prevenir los peligros.

La teoría á que yo hacía referencia es la siguiente.

Decía S. S.: «...y así como en tiempos normales gozaron, como es natural, de las ventajas y privilegios que esa condición les producía, es indudable también que, con notoria injusticia en la mayor parte de los casos, al llegar los tiempos revueltos y anormales, han tenido que sufrir de manera considerable.»

Parece como si S. S. justificase la persecución, que en cierto modo le pareciera lógica, y por eso yo me he permitido decir que esas palabras en labios del Ministro de Estado español, que en ningún momento podía admitir razonamientos de tal índole, eran peligrosas. Yo conozco muy bien que en el Estado mejicano, si algunos no han defendido estas agresiones, porque este género de agresiones de tal modo crueles no pueden tener justificación, por lo menos han tratado de disculparlas sosteniendo que, en general, los españoles eran ricos, representaban la clase dominadora y conservadora que había recibido los favores del antiguo Gobierno de Porfirio Díaz, y, por lo tanto, la revolución atacaba á todos los que con anterioridad representaban el poder de ese general y el conjunto de intereses alrededor de él creados; pero esta teoría, que no deja de ser un sofisma, acaso pudiera pasar en labios del representante del Estado mejicano, de ese agente confidencial con quien S. S. trataba; en labios de S. S., y dicha en el Parlamento español, por lo mismo que había de despertar cierta resonancia en aquellas lejanas tierras, y por los efectos diplomáticos que podía tener, me parecía imprudente. Esta es, pues, la teoría á que me referí días pasados.

Y ahora voy á permitirme—y esto ya no pertenece á la rectificación—pedir á S. S. su opinión respecto de una noticia que con posterioridad á mi discurso ha llegado á mis oídos, relativa á una medida adoptada por el Gobierno mejicano. Se trata, Sr. Ministro de Estado, de un decreto dictado por el general Carranza, por el cual se obliga á todos los Bancos de la República mejicana á que en el plazo improrrogable de cuarenta y cinco días se pongan en las condiciones que el decreto de su primitiva creación les señalaba.

Ahora bien; la mayor parte de esos Bancos no ignorará S. S. que están en manos del capital español, y como para ellos es punto menes que imposible colocarse en plazo tan perentorio en esas condiciones á que les obliga el decreto del general Carranza, porque los empréstitos forzados á que los han llevado los diferentes Gobiernos que han pasado en estos últimos tiempos por la dominación política de la República los ponen en situación verdaderamente difícil, yo ruego á S. S. que tome sus disposiciones respecto al particular en defensa de este caso concreto que en su noticia pongo, de esos importantes é interesantísimos capitales españoles, porque tiempo es, señores, de que cuando estamos viendo que apenas apunta el propósito de iniciativas legales que puedan referirse á intereses extranjeros en nuestro país ó en cualquier otro, siempre los interesados, avisados y despiertos en defensa de sus derechos, procuran producir aquellas presiones diplomáticas que para su defensa sean pertinentes, y nosotros no pequemos por omisión en este género de actuaciones. Yo ruego, pues, al Sr. Ministro de Estado, incluyendo en mi rectificación esta súplica, que tome medidas eficaces y diligentes en cuanto á este particular tan importante para los intereses de los españoles en Méjico.

Quando S. S. me preguntaba, á mí, modesto Diputado de oposición, cuya función es meramente fiscalizadora, qué medidas se podían adoptar, y lo preguntaba al Sr. Maura y Gamazo, aunque no es propio de nuestra función el exponerlas, S. S. nos colocaba ante un problema completamente imposible de resolver, porque en el aire ¿qué medidas se pueden preconizar? Sobre la entraña viviente de la realidad y ante las dificultades de cada caso, saltan las medidas ó las disposi-

ciones que es posible adoptar. Unas cuantas medidas de carácter general, cuya ausencia me ha parecido advertir en la gestión del Sr. Ministro de Estado, expuse ayer á la Cámara; pero otras muchas del contenido y de la significación de esta que con relación á la noticia que acabo de exponer sería discreta, podían haberse ejercitado en los tiempos pasados; todo menos contemplar con indiferencia y en silencio, porque del silencio no podrá S. S. negarnos que ha sido culpable en cierto modo, toda vez que en España nadie ha sabido por conducto autorizado, nadie ha conocido el detalle de estas persecuciones mejicanas, que han sido un secreto para la opinión española; y este es otro género de responsabilidad en que los Gobiernos modernos, si quieren ser verdaderamente Gobiernos modernos y eficaces defensores de los intereses de su nación, no pueden incurrir, sustrayendo ó escamoteando las cuestiones. ¡Luego nos quejamos de que no hay opinión en España! Pero ¿cómo se forma la opinión, Sres. Diputados? ¿No se forma previo un conocimiento de los problemas? ¿Cómo se va á forjar la opinión si estos problemas no son difundidos, no son explicados, si los datos, si los detalles sobre que la opinión recae se sustraen á nuestra noticia?

También quisiera una contestación concreta del Sr. Ministro de Estado sobre si la labor preparatoria para poder formular la reclamación de indemnizaciones por los daños que han sufrido los españoles en Méjico se ha realizado, es decir, si se han reunido aquellos datos previos que sólo en el momento y con el examen de las circunstancias del daño pueden haberse ido coleccionando con la mayor autenticidad posible, y si esta labor preparatoria se ha efectuado, cómo se ha efectuado, esto es, si está bien orientado el Gobierno con esta preparación para, de una manera justificada, poder reclamar.

Hablaba el Sr. Ministro de Estado de que era algo pesimista en mis indicaciones respecto á la mayor ó menor eficacia que nuestra acción consular en América pudiera tener. ¡Ah, Sr. Ministro de Estado, qué costumbre tenemos de entregarnos siempre al convencionalismo en este género de cuestiones! Cada Ministro tiene que defender, sea justo ó injusto, á los empleados de su Ministerio, y ¡en cuántas ocasiones no sería mucho más útil la sinceridad que este convencionalismo tan poco sincero, con el que vamos produciendo el que perduren de un año en otro los defectos innatos en nuestra burocracia! De los cónsules de América yo no puedo hablar, como de ninguna otra clase, de un modo general. Habrá cónsules que cumplan con estos deberes, y desde luego si faltan á ellos, no es con propósito ni con voluntad, sino por falta de medios, por falta de organización; pero si bien es éste un defecto que no puedo, sin grave injusticia, imputar á S. S., hay una cosa de la que sí puede ser responsable. Si el órgano de que tiene que valerse no es eficaz, se debe declarar así, y se debe pedir aquellos medios convenientes para que el instrumento pueda rendir toda la labor útil que sea necesaria, que sea precisa, todo menos continuar en esta situación de verdadera y casi absoluta ineficacia de nuestro sistema consular en América.

Y es lástima que así sea, Sr. Ministro, porque S. S. tiene que conocer, conoce perfectamente, la enorme importancia comercial que esta expansión de la sangre española en América pudiera tener, y no tiene, para nuestra nación. Es lamentable que teniendo el elemento personal necesario para que nuestro comercio se difunda por toda Améri-

ca, teniendo esta red de brazos, teniendo esta red de entendimientos que podría aprisionar toda la América, no pueda ser ella vehículo de nuestro comercio; por el contrario, todos estos españoles lo son por la sangre, lo son por el patriotismo, pero no lo son por el género de actividad comercial á que se dedican, porque son servidores, agentes del comercio extranjero, por inercia, por falta de dirección de nuestro comercio interior, y esta carencia de dirección, siquiera pueda ser en parte imputable á la falta de estudio de nuestras clases mercantiles, lo es también á la acción oficial, porque ella, encarnada en el Ministerio del cargo de S. S., es, naturalmente, la encargada de dar esta dirección, de abrir estos mercados, que hoy, aun teniendo todos los elementos necesarios para poder abrirlos, los tenemos casi por completo estériles á la acción de nuestra economía.

Sería un gran bien que el Sr. Ministro de Estado tomara medidas urgentes é inmediatas sobre este particular tan importante; porque es hora de que dejemos de hablar, de que dejemos la ineficacia de las palabras para sustituir las por los hechos.

Es tan compleja y tan importante la labor que desde el Ministerio de Estado se podría efectuar con relación á América, que haría interminable esta intervención mía, que yo quiero que sea breve, y como mía modesta, si me ocupase de los diferentes aspectos que tiene; pero hay una afirmación que quiero dejar establecida, y es que cuando casi todas las naciones europeas tienen un género de política en América en armonía con sus intereses, nosotros carecemos de toda consciencia y de todo plan; no tenemos una política en América, y es esencial á nuestra expansión, á nuestra misma vida futura, si no queremos que esté tan restringida que apenas salga de los linderos de nuestro solar; es necesario que tengamos esta política. Una política que no sea del partido conservador ni del liberal, que sea de todos los partidos, que sea una política de España en América; porque no es este género de política de aquellas que puedan reformarse por la idea democrática ó por la idea conservadora. Es una política en relación con el fomento de nuestra fuerza comercial, con la expansión de nuestras energías vitales, que allí es donde tiene, por la asonancia del idioma y por todo género de circunstancias, su natural desenvolvimiento.

Pero por esta ausencia, por falta de conocimiento de los problemas españoles en América, resulta el fenómeno, el hecho verdaderamente alarmante que señalaba el Sr. Díaz Caneja en la tarde de ayer, y que es realmente desalentador.

¿De qué sirve que nuestra nación, aunque orgánicamente como Estado, esté en situación tan poco próspera, tenga las energías que tiene como raza, como nación, y que continúe enviando su sangre á América, si nosotros no sabemos sacar de esto ningún partido y se produce en aquellas tierras ese fenómeno de la deshispanización, de la falta de amor, de la falta de respeto á nuestra cultura y á nuestra actuación?

Y quiero terminar haciendo una aclaración. Yo creo que todo el que se levante en el Parlamento español á defender los intereses de los españoles, si habla de política americana tiene que hacer la aclaración de que todas nuestras simpatías estarán, siempre que sean compatibles con la defensa de estos intereses, al lado de esas Repúblicas hijas de España; que nosotros no tenemos otro interés que el de fomentar su riqueza, su producción; que nunca un movimiento de repul-

sión, de antipatía, podrá separarnos de ellas, y buena prueba es el que en tardes pasadas, cuando estaban todavía en el ambiente, en el recuerdo de todos los Sres. Diputados las agresiones de que en Méjico habían sido objeto los españoles, un Diputado en esta Cámara se levantaba con palabra alta y noble á pedir una pensión para un poeta americano que la necesitaba. Este gesto de hidalguía es muy español, y, al mismo tiempo, es muy digno de que lo hagamos subrayar y contrastar con los procedimientos que contra esos pobres hermanos nuestros se han empleado en aquellas regiones mejicanas.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): rido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Yo deploro que al Sr. Ortega y Gasset le pareciera deficiente é incompleta la contestación que tuve el gusto de darle la última tarde en que nos ocupamos de este asunto; pero, aparte de que la hora avanzada de la parte de sesión dedicada á preguntas é interpelaciones no me permitía extenderme más, es indudable también que habrá de permitir el Sr. Ortega y Gasset que aquel que contesta juzgue de que ha sido suficiente su respuesta y que ha abarcado aquellos puntos que entiende que deben ser objeto de su examen al contestar al orador de oposición que con él contiene.

Así, yo le confieso al Sr. Ortega y Gasset que de lo que dijo la otra tarde y de lo que ha dicho ésta, entiendo que muy poco debía ocuparme, porque resulta una tarea para mí verdaderamente difícil el estar insistiendo en conceptos tan repetidamente expresados y que, sin embargo, el señor Ortega y Gasset cree que no han sido emitidos nunca, ó lo han sido en tal forma que á él jamás le satisfacen. Si S. S. (lo que es muy natural dada su situación en la Cámara) encuentra ineficaces é inconvenientes los actos de este Gobierno, y los del Ministro de Estado, difícil será que todas las pruebas, que todos los argumentos que yo pueda hacer á S. S. lleven á su mente el convencimiento de lo contrario; pero, si S. S. se toma el trabajo de pasar la vista por las muchas manifestaciones que sobre la cuestión mejicana he hecho ante las dos Cámaras, verá que en la mayor parte de los asuntos en que ha insistido la otra tarde y ésta, no tenía S. S. razón, por lo menos para tratar tan duramente, no sólo al Ministro, sino á todo el Ministerio de Estado.

¿Cómo puede S. S. afirmar que ha habido silencio por parte del Gobierno en lo que se refiere á la cuestión mejicana? No tiene S. S. más que mirar el *Diario de las Sesiones*, y las muchas veces que tanto en el Senado como en esta Cámara me he ocupado de los asuntos mejicanos, de qué manera he descrito las diversas fases, los diversos aspectos que el problema mejicano ha presentado durante estos dos últimos años y de qué modo he expresado también aquellas medidas que el Gobierno juzgó necesario adoptar; y créame S. S., en estas cosas no se puede estar hablando constantemente de falta de amparo, de olvido, de indiferencia, sin acompañar eso de pruebas, un poco más eficaces que las que S. S. suele aportar á las discusiones.

En primer lugar, eso del silencio aplicado á la labor del Ministerio de Estado me resulta algo verdaderamente extraño, por lo que antes he dicho. No puede decirse que el Ministro ha guardado ese silencio de que S. S. se lamentaba. Y en lo que se refiere á la acción de un Ministerio que se ocupa de negocios extranjeros, como se trata de

una acción oscura, ingrata, de aquellos cuyo principal objeto es evitar males, es natural que no lleguen al conocimiento del público, ni aun de los señores Diputados que quieran ocuparse de la materia, si ellos no se toman el trabajo de ir á consultar los antecedentes y ver los papeles que se guardan, y que yo, como cualquier otro en mi lugar, habría tenido mucho gusto en poner á su disposición; y seguramente, si S. S. hubiese contrastado esas noticias que ha visto en algún periódico americano con las noticias que el Ministerio de Estado le pudiera dar á S. S., vería de qué suerte S. S. había sido injusto con aquel Ministerio, y aun podría decirle, porque es natural la defensa en el atacado, con el Ministro que tiene el honor de dirigirse á la Cámara.

Debió bastarle cuanto he manifestado repetidamente; pero no debe olvidar S. S. que desde los últimos meses de 1913 el asunto mejicano se empeoró grandemente. Combatida la autoridad del general Huerta por una revolución importante, y teniendo Huerta la hostilidad del Gobierno de los Estados Unidos, cada vez había de presentarse el problema mejicano con colores más oscuros. En las provincias y territorios donde Huerta mandaba, salvo raras excepciones, no hubo motivos de queja, porque se trataba de un Gobierno que, aunque incompleto y parcial, estaba organizado; pero allí donde los revolucionarios mandaban, donde se agitaban, es claro que sería inútil, ya lo decía la otra tarde, aunque á S. S. no le parezca conveniente que lo diga, que sería inútil el pretender que allí pudiera reinar el orden y haber la tranquilidad necesaria, y que allí se pudiera encontrar garantía para los intereses, no sólo españoles, sino extranjeros, que todos ardientemente deseábamos; pero á eso, repetidamente lo ha dicho el Gobierno, acudió en la forma que podía hacerlo, no solamente por medio de los agentes oficiales, sino poniendo en juego la acción benévola y amistosa de los Estados Unidos, y utilizando todos los medios que estaban á su alcance, esos medios que indican las circunstancias, según S. S. mismo decía. Y como no había más que esos, el envío de socorros cuando fueran necesarios, y la repatriación de quien quisiera volver á España, es indudable que el Gobierno no omitió en aquella fase de los acontecimientos mejicanos ninguno de los cuidados ni de las solicitudes que debía poner en tan importante asunto.

Debe y puede comprender el Sr. Ortega y Gasset que lo que á él se le alcance y lo que él manifeste, más ó menos vagamente, debe alcanzarse también á cualquiera que esté al frente del Ministerio de Estado (aunque ése sea tan modesto como el Ministro que ahora molesta á la Cámara) y á la digna organización de aquel Departamento que interviene en los asuntos diplomáticos de América.

Posteriormente á eso, aun habiendo triunfado la revolución mejicana, lo he expuesto repetidamente, no vino la paz á Méjico por la división de los caudillos, y entonces el Gobierno trató de subvenir á esas necesidades por todos los medios que á su alcance estaban, por esa clase de medios, por otros no podía ser, porque los medios violentos S. S. misma los ha condenado y el Gobierno no los hubiera patrocinado en ninguna ocasión, y esos medios han dado sus resultados. Si S. S. se hubiera tomado el trabajo de ver la multitud de despachos que, tanto del embajador de España en Washington, como de los cónsules en Méjico y Veracruz han venido al Ministerio de Estado, habría visto de qué modo ante cualquier desmán,

ante cualquier tropello de que fuese víctima un súbdito español, se había acudido inmediatamente, y muchas veces con notorio resultado.

A mi memoria viene, por ejemplo, el caso de D. Víctor Patrón de Matzalan, cuya vida estaba en grave peligro y fué salvada; á mi memoria viene también lo ocurrido en Tampico, donde el Sr. Caballero pretendía fusilar á algunos españoles y fueron salvados, con excepción de uno, de las iras de aquel gobernador que, injustamente sin duda, entendía que aquellos compatriotas nuestros habían tomado parte en las revueltas y en las alteraciones políticas; y se revocó el decreto de Puebla, del cual hablamos aquí el año pasado, y fueron revocadas otra porción de medidas arbitrarias, y, sobre todo, desde que el general Carranza fué aumentando el radio de su acción y de su influencia, se han devuelto muchas propiedades; en fin, se ha hecho una obra reparadora que es oscura, que es modesta, que no ha llegado á oídos de S. S.; pero esa no es razón para olvidarla ni para desconocerla.

También conviene que no nos dejemos llevar en los movimientos oratorios, elocuentísimos sin duda, que algunas veces se escuchan, de exageraciones de hecho, de inexactitudes de hecho que no darían buena idea al cue, conocedor del problema mejicano, oyera nuestras discusiones. No puede decirse, á pesar de haber habido actos muy censurables, actos de violencia, ¡quién ha de ser el primero en condenarlos sino el Ministro de Estado! que matanzas de las que pudiéramos hablar como de las de Septiembre de 1792 en París, hayan tenido lugar en territorio mejicano, ni con relación á españoles, ni con relación á otros extranjeros. Ha habido casos aislados, tristísimos y deplorables, de pérdidas de vidas y, finalmente, ha habido muchos casos indudablemente de confiscación; de aprovecharse los revoltosos de los bienes ajenos y utilizarlos para los efectos políticos; pero hablar de matanzas como si hubiesen sido repetidos hechos como el ocurrido en el cementerio de Torreón, donde perecieron cinco españoles; hablar de esos hechos como si fuesen una cosa organizada y constante, sería llevarnos á una exageración de los hechos y á una inexactitud en la apreciación de los mismos, que indudablemente influiría y pesaría sobre el juicio que del nuestro formasen los que examinaran nuestras discusiones.

Su señoría me ha censurado, en mi opinión con poca justicia, por haber dicho yo, al tratar de la condición de los españoles en Méjico, que éstos, por el hecho de estar muy unidos con la población indígena y por tener la misma habla y las mismas costumbres, habían gozado durante los tiempos normales de ciertas ventajas que estas condiciones les daban y, en cambio, se explicaba que en tiempo de revueltas hubiesen quizá padecido más que otros extranjeros con haber padecido éstos mucho. Eso á S. S. le llamaba la atención, sin comprender que sería verdaderamente un convencionalismo, al tratar de exponer el problema mejicano por lo que á los españoles se refiere, que no tuviésemos en cuenta esto que es, al mismo tiempo, una razón para que en toda esta clase de asuntos que con América se relacionan, procedamos siempre sin olvidar esa unidad, esa penetración que, naturalmente, existe entre nuestros naturales y los de la Repúblicas americanas donde los españoles viven, y eso no puede tener nada que perjudique á nuestra causa; es lo contrario, la exposición sencilla de un hecho y de una situación sin la cual no se puede juzgar de los

asuntos mejicanos con el debido conocimiento.

Su señoría es de los que, permítame que se lo diga, se pagan un poco de ciertas frases, y así se habla de diplomacia moderna en contraposición con la antigua, de sigilos excesivos y de otra porción de conceptos que pudieran extraviar su juicio ahora que S. S. es joven, pero está llamado seguramente á ocupar un lugar muy distinguido en las funciones públicas. Créame S. S., excepto los mayores medios de comunicación que hoy existen, la Prensa y otros elementos de contacto y relación con la opinión, la diplomacia es lo mismo ahora que hace tres ó cuatro siglos, y no es sencillamente sino la explicación, en cada caso, de aquellos medios conducentes al fin que una nación persigue y á la defensa de sus intereses. Y en ocasiones podrá ser muy conveniente apelar en grande á la opinión pública, pero esas ocasiones, créame S. S., se presentan de tarde en tarde y sería verdaderamente inútil y hasta peligroso el tratar de excitar esta opinión para casos en los cuales el movimiento de ella no sería provechoso ó, si se produjera, de no ser completamente satisficcho, podría colocar á la Nación en una situación más difícil con la nación con quien tratase. Todavía ese llamamiento á la opinión, tratándose en determinados momentos de relaciones con naciones grandes y organizadas, tendría su explicación; pero tratándose de un movimiento revolucionario en que algunos caudillos efímeros se sienten irresponsables, y á cada uno de ellos no le preocupa lo que en el exterior pueden pensar, y sólo mira á sus intereses particulares y de momento, en cada revuelta revolucionaria, créame S. S. que los efectos de ese llamamiento á la opinión, aunque ésta se pronunciara, serían verdaderamente ineficaces, y por ello, otros medios como la acción de elementos que se encuentran cercanos á esos caudillos, ó la acción de naciones de las cuales esos caudillos recibían auxilio y apoyo son bastante más útiles que aquellos que, con muy buen deseo, pero algo equivocadamente, se me recomendaban por S. S.

No sé si me he ocupado de todo lo que S. S. ha dicho esta tarde y la anterior. Le perdono, permítame que se lo diga, el que S. S. haya llegado hasta manifestar que en el Ministerio de Estado, en estas circunstancias y con un trabajo abrumador, nos entregamos á la indolencia y al sesteo; yo lo entrego al juicio de todos. El Sr. Maura y Gamazo hablaba en general al decir eso, y S. S. ha tenido á bien precisarlo más en relación al actual Ministro de Estado; pero créame que esto no me duele nada, porque aquellos que tengan relación con el Ministerio de Estado, sea por materias comerciales ó por cualquiera otra, saben que allí se trabaja y saben cómo tampoco yo he estado sesteando durante estos dos años, y más especialmente desde que estalló el conflicto europeo. Perdono también á S. S. la suposición de que yo haya mirado los asuntos de mi Departamento con esa indiferencia, con esa negligencia que S. S. ha proclamado durante su discurso de esta tarde y de la anterior. Como S. S. tampoco lo ha acompañado de pruebas y se ha limitado sencillamente á esas manifestaciones generales de su crítica oposicionista, repito que tampoco me debo doler de ellas.

Lo único que sí me creo en el caso de rectificar es la crítica, no apoyada por pruebas, que S. S. ha hecho del servicio consular en América. En abono de su crítica S. S. adujo un solo hecho en la tarde anterior con motivo de una conversación sostenida con un determinado comerciante; pero pruebas de que el servicio consular se realice mal

en América, dentro de los medios de que dispone, S. S. no nos ha ofrecido ninguna. El servicio consular está organizado en España hace mucho tiempo; las materias que constituyen el programa de los exámenes á que se somete á esos individuos fué aprobada por un Ministro bajo cuyas órdenes políticas se encuentra hoy S. S.; este servicio se viene haciendo, salvo alguna excepción que en toda carrera existe, con verdadero celo é interés, y yo me alegraría de que S. S., ó cualquiera otro señor Diputado, cuando tuviera alguna queja concreta, me la expusiera, sea aquí ó privadamente, para tratar de corregirla; pero citar, á propósito de estos funcionarios y de la representación diplomática en América, un caso vago y sin pruebas es algo que, no digo el Ministro de Estado, sino cualquier Diputado español conocedor de lo que allí ocurre no puede escuchar sin suficiente y debida protesta.

Yo no soy cruel, Sr. Ortega y Gasset, y no quiero recordar que en aquello que más concretamente S. S. manifestó en la tarde anterior pude oponer á S. S. una prueba terminante y clara que demostraba que S. S. no estaba bien informado. No vuelvo, por consiguiente, sobre esa materia, porque S. S. no ha vuelto hoy sobre ella, lo cual es muy natural, porque evidentemente se ha convencido de que no había sido justo en el cargo formulado, y me queda contestar á una pregunta que S. S. me ha hecho sobre determinada medida tomada recientemente, según S. S. ha manifestado, por el general Carranza, relativa á los Bancos. He leído eso, me parece, en los periódicos, y no tengo ninguna noticia oficial de ello; pero crea S. S. que no solamente España, sino otras naciones á quienes la medida pueda afectar, porque Bancos de todas las nacionalidades hay en Méjico, si la medida es injusta ó por lo menos prematura, habrán de hacer, y yo seguramente me asociaré á ellas, las gestiones necesarias para que nuestros intereses no padezcan y para que á las desgracias ocurridas y sufridas por todos los elementos extranjeros y, particularmente, que es lo que á nosotros nos interesa, por los elementos españoles, no se sume una dificultad más en estos momentos en que la paz empieza á dibujarse en Méjico y ofrece alguna mayor garantía de seguridad y de futura prosperidad.

Me había olvidado de que S. S. había hablado también de la cuestión de las indemnizaciones, y sobre eso es sobre lo que mayor extrañeza debo mostrar, porque decir S. S. que nada ha hecho el Ministro de Estado en lo que se refiere á obtener seguridades de que los intereses españoles serán reparados ó indemnizados, cuando he contado cómo los agentes oficiosos que estuvieron al lado del general Carranza hace más de un año, y posteriormente, cuando el incidente Caro, el mismo Sr. Azcona han declarado repetidamente al Gobierno la intención del Gobierno del general Carranza de indemnizar á los españoles por lo que habían perdido por efecto de la guerra, pareceme realmente extraño, y si S. S. se refiere á los preparativos necesarios para la percepción de estas indemnizaciones, le diré, en primer término, que no espere que eso sea tan inmediato, porque es claro que para que esas Comisiones se establezcan será necesario que el Gobierno del general Carranza, lo que espero que ocurrirá pronto, se asiente más y conozca con más exactitud los hechos ocurridos durante la época revolucionaria.

La parte que en esto toca al Ministerio de Estado y á los Cuerpos diplomático y consular es muy sencilla: será ir recogiendo todas las recla-

maciones que se presenten. A las que hasta ahora se han presentado se les ha dado el curso debido, y conforme vayan viniendo se enviarán todas á la Legación en Méjico y serán presentadas á la Comisión que se establezca, siendo inútil decir que nuestros representantes las defenderán con una gestión permanente y constante, que yo espero ha de ser eficaz.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Voy á contestar sintéticamente á la deferente contestación que se ha servido darme el Sr. Ministro de Estado, porque es indispensable, si no, omitiría esta última intervención mía en el debate, hacer aclaraciones sobre algunos de los puntos tratados en mi discurso.

En primer término, si deficiencias de expresión han podido hacerme incurrir en un exceso verbalista, quiero evitar en absoluto que se dé esa interpretación, en cuanto á lo que ha manifestado el Sr. Ministro de Estado respecto de mi crítica de la gestión del Departamento de su cargo, y debo hacer constar que yo en mis censuras no me he dirigido al Ministerio de Estado como organismo compuesto de estos ó los otros empleados, sino que me he referido á la dirección política que en estos asuntos me parece criticable. Claro está que mis juicios pueden estar sujetos á error; pero por eso es conveniente que al ataque siga la defensa, para formar juicio definitivo.

Lo mismo digo en cuanto á la crítica de la gestión de nuestros cónsules en América. Me parece haber hecho la advertencia de que si yo había traído algún caso concreto que fuese censurable, no podía a'canzar de una manera general al Cuerpo consular de América, y además me parece haber manifestado también que si los dignos cónsules españoles muchas veces padecían omisiones en el ejercicio de su función, eso no era debido á falta de aptitud ni de actividad y celo, sino á deficiencias de nuestra organización consular, que deben con gran urgencia ser corregidas.

Sería muy prolijo que entrásemos aquí á examinar lo que se refiere á la inscripción de españoles en nuestros Consulados y á las demás deficiencias que en este orden tiene nuestro sistema, á las dificultades nacidas del excesivo coste de estas inscripciones, de la pobreza de nuestros emigrantes y de una porción de elementos de juicio en cuyo detalle y examen no es oportuno entrar ahora. Yo quiero decir con esto tan sólo que mis críticas eran genéricas, se referían al sistema y á la organización, y que de ninguna manera podían afectar al celo, á la actividad, al buen deseo y á la aptitud también con que estos españoles empleen su cometido oficial. Por el contrario, son ellos los primeros víctimas, los primeros que ante la impotencia de los medios con que cuentan para reaizar su misión se sentirán verdaderamente desalentados con un desánimo que quitará esa satisfacción interna que suele dar en los trabajos el éxito.

Quisiera también que el Sr. Ministro de Estado me hiciera la justicia de creer que si mi intervención ha sido de crítica, mejor dicho, de censura, porque en la crítica cabe el elogio; no soy un sujeto incapaz de convencimiento, que por una oposición sistemática mantenga esta teoría y haga estas afirmaciones. No; vengo al debate sin prejuicio alguno. En cosas como estas, la idea de partido no separa; son intereses comunes idénticos á unos y otros partidos, y estoy dispuesto y

deseoso de convencerme de que esa gestión ha sido todo lo amparadora de los intereses de los españoles en Méjico que yo deseo.

Me ha producido satisfacción, no por haberlo oído yo solo, sino porque quedará escrito para lejanas tierras, que S. S. dé publicidad á la acción de amparo que, respecto á determinados súbditos españoles ha ejercido y al éxito que esta intervención de S. S. ha obtenido en algunos casos. Por ello le felicito. Lo que deseo precisamente es esto, poder oponer estas afirmaciones, estos ejemplos á las noticias que S. S. decía equivocadas (yo no tenía otras con que formar juicio, de aquí la necesidad de esa publicidad de que antes hablaba) que yo leía en los periódicos americanos, porque las que S. S. nos dá vendrán á contrarrestar el efecto pernicioso, de desaliento de la vulgarización de esas otras, en los periódicos españoles y no españoles de América, que han venido en toda esta temporada circulando con plena libertad, sin ser desvirtuadas con rectificaciones tan solemnemente dadas como la que S. S. ha formulado ahora ante la Cámara.

Y me perdonará S. S. si le he obligado á repetir algún concepto, porque en materias como ésta vale más decir dos veces que ninguna. Es fácil que S. S. haya hecho manifestaciones de que, por no haberlas escuchado ó leído (me acuso del pecado), no me haya hecho cargo. Le pido perdón también á mi vez, después de reiterados y agradecidos estos otros perdones y absoluciones que con mucho gusto he recibido de S. S., de esta nueva molestia, que por lo visto, de una manera inútil, le he impuesto.

He de hacer también una observación sobre el caso concreto que (sin duda por no haber aludido á él en mi rectificación), alegaba S. S. como prueba de mi convencimiento: el que se refiere al socorro en numerario que recibieron para ser trasladados, los españoles fugitivos de Méjico que estaban refugiados en El Paso. Yo no negué en mi primer discurso que S. S. atendiese á esta necesidad, sólo dije que, según noticias que tenía, el socorro había sido un poco tardío. Su señoría dice que fueron socorridos inmediatamente, y yo lo creo, pero siempre quedará en pie el hecho, que es bastante para hacer suponer lo que yo sostenía, de que el Ministro de España en Méjico se dirigió á la colonia española en Cuba en petición de esa limosna para poder atender á tales necesidades, y que esta limosna fué otorgada en cantidad bastante considerable para atender á sus compatriotas. (*El Sr. Ministro de Estado: Dos mil duros.*) No dieron esos dos mil duros que S. S. ha dicho, sino bastante más (no recuerdo la cifra exacta), probándose de nuevo la generosidad de aquellos españoles que viven en Cuba, que está demostrada en cuantos incidentes se producen en la vida nacional. Si S. S. ha establecido hechos que pueden demostrar que ha acudido con diligencia á remediar aquellas necesidades y el hecho que yo aduje es perfectamente exacto, parece extraño y contradictorio que, habiendo sido este socorro de S. S. tan diligente, diese lugar á que se solicitase, se obtuviese y se repartiese esta limosna á que me refiero, dada por los españoles en Cuba. (*El señor Ministro de Estado: Se lo he explicado á S. S. también.*) Esta contradicción era natural que produjesen mis manifestaciones, que no eran aventuradas.

Y finalmente, yo no puedo ser maestro en nada y mucho menos en el arte de la diplomacia, en la que no soy técnico y en la que no he hecho estudios especiales, pero negar que en la diplomacia,

como en todo, han ejercido benéfico influjo los progresos sociales es, por parte del Sr. Ministro de Estado, algo candoroso, y aunque yo creo también que la diplomacia más que arte es una cualidad, no deja de ser bien patente que los procedimientos diplomáticos hoy, por la existencia de los periódicos y de otros medios divulgatorios para formar la opinión, tienen instrumentos que en tiempos antiguos no existían. En eso se fundaba mi deseo, que á S. S. le ha parecido ingenuo, de pedir procedimientos diplomáticos modernos. Si á S. S. le gustan más los antiguos ó no cree en el progreso de la diplomacia, no es culpa mía.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminada esta interpelación.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Armiñán para hacer una pregunta al Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. ARMIÑÁN: He pedido la palabra, señores Diputados, para hacer una pregunta al Sr. Ministro de la Guerra, guardando aquella actitud en que debemos colocarnos los que estamos atentos á los latidos de la opinión pública, para evitar que sobre los hechos que deben ser públicamente conocidos se forme un falso estado de opinión que yo creo altamente perjudicial, no sólo para nosotros, sino para el Ejército.

Costumbre inveterada, costumbre, digámoslo así, de tradición en el Ejército es rendir homenaje á los Patronos de las Armas, significando con esto un tributo á la vieja historia del Ejército y al compañerismo militar, buscando, á la vez que el culto á sus Patronos y Patronas, celebrar una fiesta íntima de fraternidad que sirve para que, unidos los afectos, suspendidos en un momento de expansión cordial los deberes de disciplina y la corrección que el militar guarda cerca de sus superiores, confraternicen los jefes y oficiales en estas fiestas, que han sido siempre honra y decoro del Ejército.

¿Quién olvida, Sres. Diputados, aquella brillantísima de la Infantería española? Yo la recuerdo, porque fué uno de los momentos en que más grata impresión sufrió mi espíritu. En una noche del mes de Diciembre, día de la Concepción, yo recuerdo todo el vastísimo recinto de la estación del Mediodía lleno de mesas, y en esas mesas, Sr. Ministro de la Guerra, sentada toda la oficialidad de la Infantería del Ejército. Estaba allí la Infantería en masa, desde el oficial imberbe que acababa de salir de la Academia, llena el alma de todos los anhelares de la bizarría en la juventud, hasta los viejos veteranos. Recuerdo al general Esponda sentado en la presidencia, remozando en el presente todo el ardor de los años que aquel veterano pasó sirviendo á su patria. Y esta fiesta que recuerdo de la Infantería era también fiesta de la Artillería, en el día de Santa Bárbara; de la Caballería, en el día de Santiago; de los Ingenieros, en el de San Fernando, y de la Guardia civil el día de la Virgen del Pilar.

Pues, bien, Sres. Diputados; cuando el Parlamento se ocupa de uno de los problemas más interesantes, de uno de los problemas que afectan á la reorganización que debiera sufrir el Ejército, parece natural que se permita al Ejército, fuera de aquí, avivar la corriente del compañerismo, que no está reñido con la disciplina, Sr. Ministro de la Guerra, puesto que, lejos de eso, da á los militares aliento, espíritu de concordia y de fraternidad. Prescindir de esa fuente tan pura de

afectos, es una sensible medida, porque acusa, Sr. Ministro de la Guerra, cierta clase de recelos que yo vengo á desvanecer esta tarde. Por eso ruego al Sr. Conde del Serrallo conteste á mi pregunta.

¿Es cierto, Sr. Ministro de la Guerra, que este año no se celebrarán esas fiestas íntimas entre los oficiales, por disposición de S. S., y que, lo mismo á los artilleros, que la celebran mañana, que á los infantes, que la celebran el día de la Purísima Concepción, se les ha prohibido este año?

Yo espero que S. S. conteste, y espero que lo haga en términos satisfactorios. Si no fuera así yo tendría que replicar y hacer unos comentarios, y espero que S. S. se servirá tomar cuenta de ellos.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Con el mayor gusto voy á contestar á mi antiguo y querido amigo el Sr. Armiñán. Las dudas y los recelos que abruman á S. S. podrán muy pronto ser desvanecidos por la afirmación mía terminante de que no existe Real orden ni prohibición de ninguna clase para que se celebren esos banquetes.

Y voy á hacer historia de lo que resulta y de lo que ha ocurrido hasta ahora. Como sabe S. S., cada Arma tenía una Patrona ó un Patrón, y luego, de Real orden se determinó que fuera la Purísima Concepción la de todo el Ejército. El general López Domínguez, siendo Ministro de la Guerra, recomendó que cesaran las fiestas en grande, con ostentación, como se hacía antiguamente en cada Arma, y desde entonces se han reducido esos actos á reunirse en grupos de compañeros y amigos que en esos días desean comer juntos.

El banquete á que ha aludido S. S., que se celebró en la estación de Atocha, tuvo lugar el 8 de Diciembre de 1892, y lo recuerdo perfectamente, porque asistí á él y fué el último que celebró el Arma de Infantería.

Más adelante vino nuestra intervención en Africa, y entonces, por acuerdo de toda la oficialidad, se renunció al banquete, prefiriendo que su importe se entregase para aumento de la suscripción nacional á beneficio de los heridos y familias de los muertos en campaña, ó para los colegios de huérfanos del Arma respectiva.

Esto es lo que ha venido sucediendo, y el año pasado con doble motivo; porque declarada la guerra entre varias naciones europeas, aunque nosotros no tomamos parte en ella, hubo tal corriente de simpatía, afecto y respeto hacia los militares de todos los países beligerantes, que también se desistió de todo festejo, pues no en balde los militares de todos los Ejércitos nos consideramos como camaradas y nos identificamos con los que luchan, sufren y mueren en la guerra. (*Muy bien, muy bien.*)

En el actual las circunstancias no han cambiado, y yo no había de instar á la oficialidad, ni obligarla á reunirse para celebrar banquetes, tanto más, cuanto que lo hecho en 1914 me pareció acertado. Si la oficialidad acordó esto con tanto juicio y razón ¿iba yo á hacerles variar la línea de conducta?

En un periódico, que me favorece siempre con sus censuras, se habla de la existencia de una Real orden comunicada prohibiendo los banquetes, y como yo no he firmado tal disposición, ni he pensado en ello, ni creo que existe ahora otro Ministro de la Guerra más que yo, no sé quién podrá haberla

dado. Dice el periódico: «El Ministro de la Guerra ha dictado una Real orden comunicada (sin duda reservada para que el secreto fuese mayor y no se enteraran ni los que habían de comer) (*Risas*), suspendiendo los banquetes que, anualmente y con motivo de la festividad de sus Patronas, celebran los días 4 y 8 del presente mes, respectivamente, Artillería é Infantería.» Luego añade ese periódico que ya lo había anunciado con anticipación y que el general Echagüe cree prudente, en estos momentos de reformas militares, adoptar semejante resolución.

Dejando á un lado la sana intención del periódico, claro que por mi mente no pasó tal idea, y que esta mañana al leer el suelto pregunté al jefe de la Sección de Artillería cuál era el pensamiento que abrigaban, y me contestó que no habían pensado en banquete, recordándome que en la Peña se reunirían, como desde larga fecha lo venían haciendo los más veteranos, y esto me pareció tan natural, que, como es lógico, no hice la menor observación. Lo que sí se hace todos los años es obsequiar á la tropa con un rancho extraordinario, á cuyo acto asiste toda la oficialidad de los Cuerpos del arma respectiva, y además se preparan festejos para que los soldados se diviertan en los cuarteles.

Por la mañana se oye una misa, formado el regimiento, y dedicada á su Patrona, y al día siguiente otra por los fallecidos que pertenecieron al Arma. A eso se reduce la fiesta, y en esa forma está el asunto.

Es más; no había pensado intervenir en esta cuestión de comidas ó banquetes; pero en vista de que parece hay chismes en abundancia (síntoma doloroso por lo que pueda suponer de degeneración en la raza), quizás me obligue á pensar si haré bien en que se considere como efectiva la imaginaria Real orden que se me atribuye, y dejar estas cosas como rigieron el año pasado. De todos modos, repito que hasta ahora no he dado orden de ninguna clase.

Y creo que con lo dicho basta, para dejar tranquilo á S. S. Yo he tomado parte en esos festejos, durante toda mi vida, y me han parecido muy bien; pero hoy estoy de acuerdo con cuantos piensan que no haya comidas mientras tengamos en Africa tropas que sufren penalidades y mientras continúe en Europa esa guerra formidable. Podemos esperar perfectamente á que vengan días prósperos para Europa y para España. (*Muy bien.*)

El Sr. ARMIÑAN: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ARMIÑAN: Ya habréis apreciado, señores Diputados, con qué habilidad el Sr. Ministro de la Guerra, declarándose ajeno al conocimiento é intervención de estos asuntos, manifestaba su criterio contrario á la celebración de estos banquetes y de estas fiestas. Ni á uno solo de vosotros habrá podido escapar que el Sr. Ministro de la Guerra se opone á ellos, por dos razones. La primera no la ha esclarecido; ha citado el ilustre nombre del general López Domínguez, manifestando que fué el primero que prohibió estas reuniones, y está equivocado S. S. El general López Domínguez hizo una cosa justísima, que fué impedir que vinieran los oficiales de provincias, autorizándolas en las guarniciones respectivas y en sus respectivos Cuerpos; pero ¿cómo el general López Domínguez había de impedir que se celebraran en el Ejército esas fiestas de comunión espiritual, que no están reñidas, Sr. Ministro de

la Guerra, en ningún caso con aquello á que el Ejército ha cultivado y rendido culto siempre, ó sea el respeto á los camaradas que están luchando en tierra extranjera? ¿Es acaso que la fiesta de la Patrona, que el hecho de reunirse unos oficiales á comer, solamente porque gustan de hacerlo reunidos, supone un agravio á ese respeto que S. S. invoca? No, Sr. Ministro de la Guerra; la fiesta de la Patrona ha sido siempre símbolo de compañerismo del Ejército; ha sido el acto en que oficiales y jefes hacen gala de ese sentimiento de fraternidad que constituye una gran fuerza para el Ejército, y no es una razón para impedirlo que luchen los ejércitos extranjeros.

Es más; en estos días en que los ejércitos extranjeros luchan, en estos momentos en que S. S. no puede indicar cuál sea el porvenir de la Patria y en qué circunstancias puede encontrarse el ejército español ante las perspectivas del mañana, creo que S. S. hace muy mal en contrariar esas inclinaciones, en impedir que los jefes y oficiales celebren la fiesta de su Patrona, porque siempre han producido brillantes resultados estas reuniones de los militares.

Pero ¿es que olvida S. S. una cosa, Sr. Ministro? ¿Cree S. S. que la opinión pública comulga con ruedas de molino? ¿Es que cree S. S. que con lo que ha dicho basta para contestar á un estado de opinión, á eso que S. S. llama *chismes*, que no son tales *chismes*, son destellos de algo que S. S. no ve, porque en S. S. se da el caso de un hombre de enorme buena voluntad, pero olvidado de la perspicacia necesaria que exige el mando del ejército en un momento tan delicado como el presente? ¿Olvida S. S. las aclamaciones fervorosas, entusiásticas, de la oficialidad, olvida que el ¡viva el Rey! ¡viva la Reina! eran siempre el término de esos banquetes? ¿Olvida S. S. todo el sentido de esos actos, que subrayaban el amor de las instituciones militares á la Patria y al Rey? ¿Es que S. S. por esos motivos pueriles y pequeños puede dudar ó temer que el ejército quebrante en ningún modo el sentido férreo de su disciplina? Eso no lo puede suponer nadie y menos S. S. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Nunca lo he dudado; lo dudan otros, no yo.) Nunca podrá dudarle S. S. Lo que no existe es la interior satisfacción; y S. S. con esas medidas inicia un régimen de recelos y desconfianzas perniciosísimo; porque no olvide S. S. que la labor principal de todo Gobierno es mantener en el ejército ese espíritu que ha hecho que confraternice con el régimen de tal modo, que el Rey ha sido para el soldado el compañero, el amigo, el jefe y el Soberano, todo al mismo tiempo, y siempre fervorosamente amado por sus soldados. Y tenga presente S. S. que en el momento en que discutimos las reformas del ejército era bien dejarle celebrar las fiestas de sus Patronos, para que allí resonaran la voz del amor á las instituciones, el espíritu de respeto al Parlamento y el amor á España. No tengo más que decir.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Por lo que veo, el Sr. Armiñán se ha empeñado en que haya banquetes; yo repito que aunque pudiera hacerlo no lo he prohibido ni me he ocupado de ese asunto.

¿Es que quiere S. S. que vaya yo al Ministerio, que llame al jefe de la Sección y le diga que coma? (*Risas.—El Armiñán pide la palabra.*) Además, es muy notable y curioso que esta cuestión no se haya tratado hasta este año, no obstante que

ya en 1909 no hubo banquetes, ni en 1910, 1911 y 1912 (*El Sr. Armiñán*: Se han celebrado banquetes este mismo año, el día de Santiago), en cuyos años estuvo en el Poder el partido liberal á que S. S. pertenece.

¿Por qué no dijo nada S. S. al general Luque, entonces Ministro de la Guerra? En esos años ni en 1914 hubo ninguna protesta, y ahora se le ocurre á S. S. el interesarse por que haya banquetes y comidas y abogar por que no se prohiban.

Si no celebran banquetes, será porque no quieren, porque yo no me he metido en nada. Aplaudido, y esta es una opinión particular mía, que sigan ahora la misma conducta que en años anteriores. Hace tres años yo no era Ministro de la Guerra, sino capitán general de una región en la que tampoco hubo banquetes como en Madrid y en toda España, y no vi que se dirigiera ninguna protesta al general Luque. Hay que ser justos, señor Armiñán, ni tampoco se puede hacer alusión á comidas íntimas, de las que nadie se ha ocupado. Por lo demás; Sr. Armiñán, creer que yo puedo prohibir esas expansiones porque dude de la disciplina, es un absurdo. No he pronunciado esa palabra, porque quemar los labios, y sólo dudar de ella es ofender á nuestra dignísima oficialidad, cuando jamás la tuvo España tan caballerosa, ilustrada y competente. (*Muy bien.*) Porque, señores, yo he servido en el ejército hace ya muchos años, y sé que en otras épocas hubo oficiales tan brillantes como pueda haberlos ahora, pero en conjunto, en su totalidad, como hoy nunca; de modo que si estamos en esas condiciones, si en otra época no temí que se faltara á la disciplina, hoy que todos tienen el más alto concepto del honor y de sus deberes, sería muy injusto si no afirmara que estoy seguro de la lealtad de todos. (*Muy bien.*)

El Sr. ARMIÑÁN: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ARMIÑÁN: Pocas palabras, Sres. Diputados. El Parlamento se ha dado cuenta perfectamente de lo que sucede. Por grande que haya sido el esfuerzo de S. S. en querer convencerle de que los oficiales pueden reunirse para comer, sabe perfectamente el Parlamento, y yo creo que mañana la opinión, que S. S. ha sido contrario á esos banquetes ó comidas que se celebran en ciertas fiestas íntimas y en todos los Cuerpos de Ejército.

No ha sido el año pasado, Sr. Ministro. El año pasado se han celebrado esos banquetes, y aun este mismo año la Guardia civil ha festejado el día de la Virgen del Pilar, según todos hemos leído en la Prensa. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: No lo sé. Su señoría me ha hablado de artillería é infantería. Lo mismo que han hecho el año pasado, pueden hacerlo este.) Lo que han hecho el año pasado no podrán hacerlo éste. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Harán lo mismo.) Es más; S. S. recuerda que hace muy poco el Jefe del Estado, S. M. el Rey, daba en el cuartel de la escolta real un banquete para dar posesión al coronel, y allí le rodeaban sus oficiales, y le aclamaban... (*El señor Ministro de la Guerra*: Y le aclamarán siempre, sin necesidad de banquetes.) De manera que el Jefe del Estado hacía eso, y, en cambio, S. S., por un pequeño temor, por un infundado recelo, cuando S. S. debía tener la seguridad completa de que, si las reformas son para el Ejército lo que S. S. supone, sólo felicitaciones podría lograr, S. S. impide que los oficiales comulguen en esas fiestas. ¿Por qué? Porque S. S. teme injustamente las consecuencias de esos hechos. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Nunca.) No puede ser por otra razón.

(El Sr. Ministro de la Guerra: Es más, si S. S. me lo hubiera advertido antes, yo le aseguro que no solamente se hubiera dado el banquete, sino que hubiera ido yo con mucho orgullo á presidirlo. *(Muy bien, en la mayoría.—Rumores en las oposiciones.)*)

El Congreso podrá haber advertido perfectamente que la orden de que los Cuerpos no celebren estas fiestas íntimas es una orden que existe y que se mantiene, y que S. S., por muy claras y muy precisas que sean las explicaciones que da, no convence á nadie. De eso está seguro todo el mundo, aquí y fuera de aquí... (*Voces en la mayoría: No, no.*) ¡Ya lo creo! (*Aprobación en la minoría liberal.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: No está seguro nadie.*) Fuera de aquí sabe la gente muy bien á qué atenerse en este asunto. ¿Es que S. S. no ha dado orden en el Ministerio de la Guerra de que no se hable siquiera de las reformas? ¿Es que no sabemos todos lo que está sucediendo en todas partes? ¿Es preciso seguir manteniendo estos convencionalismos? Pues la responsabilidad de lo que suceda no caerá ciertamente sobre los hombres de buena voluntad que han venido á hacer presente al Parlamento el estado de la opinión pública.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): ¿Quedaré S. S. tranquilo si doy la orden de que haya banquetes? (*Risas.—El Sr. Armándn: Su señoría debe cuidar de que con las reformas no dejen de comer los oficiales injustamente.*)

#### ORDEN DEL DIA

*Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.*

Anunciada por el Sr. Presidente la continuación del debate acerca de este dictamen, se leyó una enmienda del Sr. Verdaguer al art. 2.º (*Véase el Apéndice 3.º al Diario núm. 19.*)

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. JORRO: La Comisión tiene el sentimiento de no poder aceptar la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Verdaguer tiene la palabra.

El Sr. VERDAGUER: Señores Diputados, con la venia de la Presidencia voy á ceder el derecho á usar de la palabra para el apoyo de esta enmienda á mi distinguido compañero el Sr. Llosas, que tiene también puesta su firma al pie de la misma.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Llosas tiene la palabra.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Si el Sr. Llosas me lo permite voy á hacer una aclaración.

El Sr. LLOSAS: Con mucho gusto.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Esta enmienda ó adición dice: «Quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo los Cuerpos de intendencia y sanidad militar»; y en parte están complacidos los firmantes de la enmienda, porque en el Cuerpo de sanidad militar se ha hecho una distinción entre sanidad médica y farmacéutica, y los de sanidad farmacéutica están exceptuados. Se lo advierto á

S. S., por si no conoce el nuevo dictamen, para que no se moleste en hacer consideraciones sobre un personal que está ya exceptuado por acuerdo de la Comisión.

Respecto al Cuerpo de Intendencia, también debo decir que, como S. S. sabe, hay Intendencia é Intervención; el Cuerpo de Intendencia está incluído; el de intervención está excluído. Bueno es que lo tenga en cuenta S. S.

El Sr. LLOSAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. LLOSAS: Agradezco en primer lugar al Sr. Conde de San Luis, digno presidente de la Comisión, las explicaciones que se ha servido darme S. S., y crea que me satisfacen y que desde luego no habré de emplear tanto tiempo en la defensa de la enmienda, por cuanto la Comisión ha tenido ya á bien aceptar una parte de ella. Cuatro palabras me permitiré decir, y anticipo que seré breve (ya sabe el Parlamento que cuando ofrezco una cosa acostumbro á cumplirla), en defensa de la enmienda que la Comisión ha tenido á bien no aceptar.

Empiezo dando las gracias al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y al Sr. Presidente del Congreso, porque han tenido la bondad de traer á la Cámara el dictamen de la Comisión acerca de un proyecto de ley que interesa vivamente al país y que éste espera que se discuta. Yo me permito rogar á S. S. que cuanto antes ponga á discusión ese proyecto, por considerar que resumo los deseos de todos pidiendo que cuanto antes lo ponga S. S. á discusión. Y esto quiere decir que nosotros no pretendemos hacer obstrucción; nosotros nos conformábamos perfectamente con las sesiones dobles; hubiéramos aceptado la fórmula que aquí se hubiese propuesto, porque de lo que tenemos gana es de que se discutan á la vez los proyectos que S. S. con tanto cariño ha traído, y los proyectos de carácter económico, que nosotros entendemos que de manera principal interesan á nuestra Patria. Pero la prórroga de las sesiones, sobre todo á los individuos de la minoría jaimista, nos produce gran dolor, porque el acuerdo que la Cámara va tomando todas las tardes trae á nuestra memoria días de lucha, días de verdadera pesadumbre. Recuerde S. S. que cuando la actual minoría liberal se sentaba en los bancos de la mayoría y presidía el Gobierno el Sr. Canalejas, alegando también que era necesario como instrumento de Gobierno, que era necesario apelar á una ley de orden excepcional en determinado momento, se nos llevó con prórrogas á la sesión permanente, y se nos obligó á hacer un esfuerzo extraordinario (que solamente por nuestra fuerza de voluntad pudimos realizar) para sacar á flote la ley del Candado, á la cual nos opusimos con todos nuestros medios. Esto nos recuerda aquéllas; no extrañe, pues, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no extrañen la Comisión ni el Parlamento que para todo lo que sea prórroga de sesiones vaya implícita nuestra protesta y nuestro desagrado.

Respecto del proyecto de ley que actualmente se está discutiendo, bien claro dijo mi ilustre jefe el Sr. Vázquez de Mella, en el discurso que pronunció contra la totalidad, que nosotros nos oponemos á él desde tres puntos de vista.

En primer lugar, porque las reformas nos parecen inoportunas. Las traéis en un momento tal que, acaso dificultades que no pueden preverse en la hora actual nos encuentren sin ésto y sin aquéllas, con una organización deshecha y con una organización sin hacer, como indicaba perfecta-

mente el otro día el Sr. D. Pablo Iglesias. En segundo lugar, porque nosotros entendemos que con la rebaja de edades (lo dijo ya terminantemente el Sr. Mella) no se defiende á la Patria; y en tercer lugar, por eso de las esencias constitucionales de que hablaba el otro día el Sr. Dato. Yo no sé si quería decir S. S. que las esencias constitucionales eran algo así como el alcaloide, el *substratum* del sistema. Si es así, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, diré á S. S. que yo estoy convencido de que si llevásemos la cuestión á un punto de vista metafísico, y tratásemos de definir, por lo que respecta á la Constitución, lo que es esencia, lo que es sustancia y lo que es accidente, nos quedaríamos con que la Constitución ni es esencia, ni es sustancia, ni es accidente... no es nada más que un puro convencionalismo.

Yo me permitiría preguntar al Sr. Dato, que es tan sincero cuando quiere (*Risas*), por qué se ha obstinado en sacar á flote este proyecto, estando convencido, como lo está S. S., de que lleva la oposición de todos, y no sólo está dispuesto á sacarlo, sino á sacarlo con antelación á otros proyectos, que á todos, á los de aquí y á los de fuera de aquí, nos parecen preferibles. ¿Por qué S. S. tan flexible y tan adaptable casi siempre, se muestra en esta ocasión tan obstinado y tan irreductible? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Ya lo he explicado diferentes veces.*) Yo no creo, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que por las elocuentes palabras de S. S. nadie haya podido traslucir, adivinar, ni comprender el móvil real, la verdadera intención de S. S., porque yo presumo que ha tenido la desgracia de no vencer á nadie. Y ¿no le parece al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y no les parece á los señores de la Comisión, que antes de hablar de la rebaja de edades, ó mejor dicho, para ir á la rebaja de edades, sería preciso estudiar antes otros procedimientos por los cuales sin lesión de intereses alguno, se llegase sin violencias á aquel fin?

En lo que voy á decir, Sres. Diputados, no vea nadie la menor ofensa al Ejército. Es acreedor á mis respetos; es acreedor, digo, á todos mis respetos, como lo merece por ser el brazo armado de la Patria. Por consiguiente, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, señores de la Comisión y Sres. Diputados, en las dos ó tres observaciones que voy á hacer, de ningún modo veáis un doble sentido. Hablo con la sinceridad que me caracteriza, y que, á falta de otros méritos, ha de ser título para vuestra simpatía.

En primer lugar, ¿no sabéis, señores de la Comisión, que en los Estados Unidos y en el Japón se exigen pruebas de aptitud para determinados ascensos? En Austria y en Italia, é incluso en Portugal, ¿no sabéis que se exigen pruebas de vigor, de resistencia física y de aptitud para ascender al generalato? Por otra parte, yo que he venido aquí (y si alguna autoridad tengo para hablar de esto, es la modesta que me da mi historia parlamentaria por lo que se refiere á Instrucción pública); yo que he venido aquí defendiendo que la única entrada en el profesorado oficial debía ser la rigurosa oposición, ¿cómo no he de demandar que igual criterio se aplique á los profesores de las Academias militares, como medio de aquilatar su competencia y su aptitud? ¿Por qué los nombramientos de profesores se hacen por ternas? ¿Por qué á los profesores de las Academias militares no se les exige oposición? En esto no voy mal acompañado, señores de la Comisión; voy acompañado de D. José Almirante, del Sr. Villamartín y de un ex Ministro de la Guerra, del Sr. Luque,

que presentó un proyecto de ley con una orientación que señalaba esta necesidad.

El Sr. Almirante, cuya competencia en asuntos militares es notoria, cuya competencia en asuntos de esta naturaleza todos reconocen, dice en su *Diccionario Militar* lo que sigue, que, como es muy corto, me voy á permitir leer, y sobre lo cual os ruego que prestéis atención:

«Aplicad al ascenso y á las recompensas el examen científico, detenido, imparcial; el examen público y caballeresco. Cuando haya un puesto que ocupar, anúnciese por carteles, y ya veréis cómo, rompiendo por entre la apiñada muchedumbre de tímidos espectadores, saltan al palenque hombres de frente levantada y corazón ávido de gloria, torpes y flojos en las luchas de antesala, pero serenos y fuertes á la luz del sol, en campo abierto, donde la justicia preside en alto y visible tablado; donde el aplauso corona al vencedor y queda también para el vencido la simpatía respetuosa que siempre excita el valor desafortunado.»

Este texto, Sres. Diputados, yo lo aplico no solamente al ingreso en el profesorado de las Academias militares; este texto, tan hermoso y contundente, yo lo aplico como lo aplica su ilustre autor á todos los ascensos de la carrera militar.

Y esto no es nuevo; en el año de 1598 un ilustre autor de obras militares, que todavía en el día es estimado y consultado dice en su libro *Doctrina militar* lo siguiente: «Estos oficios de sargento mayor y ayudante, según opinión de muchos y la mía, no se han de dar por favor, porque no pertenecen á todo género de hombres; más débense dar por valor de persona, satisfacción de servicios y plática del arte militar; es decir, *por examen público.*»

Ya sé que soy poco inteligente en asuntos militares, que desconozco lo que sea estrategia, balística, organización militar, etc.; pero hay asuntos en los cuales, dejándose uno guiar por el buen sentido y por aquellas analogías naturales que con otros tienen, es casi imposible sufrir grandes errores, y uno de tantos es el sistema de examen y oposición.

Otros textos podría añadir y creo que es irfais convenciendo de la necesidad de exigir pruebas de carácter técnico como de exámenes y oposiciones, aplicados siempre que sea posible; porque la oposición, señores, es un crisol y la oposición entiendo yo que debe ser la única puerta de ingreso para cuantos aspiran al desempeño de cargos de carácter evidentemente técnico y científico.

Hoy, señores de la Comisión, y por eso os decía que no viérais doble intención en mis palabras, en el ejército, sobre todo por la especial condición que le ha dado la ley del servicio militar obligatorio, hay que tener en cuenta que muchas veces irán á parar como reclutas á Cuerpos distinguidos ó no, personas técnicas que han terminado carreras difíciles; y yo pregunto, ¿en qué condiciones morales se pone á los jefes y oficiales cuya competencia, no diré ya técnica, sino de carácter científico, cultural, sea inferior á la de sus subordinados?

Y la guerra que está asolando á Europa ¿no predica á cada instante, que no es solamente necesario el valor, sino que debe éste correr pareja con una cultura muy singular, sobre todo, en determinados ramos? La guerra actual, que en sentir de todos los técnicos ha conmovido los cimientos del arte guerrero, predica elocuentemente la necesidad, la necesidad incuestionable, de que la cultura de los militares sea verdaderamente ex-

cepcional, ya que en el actual conflicto, la ciencia es un factor importantísimo, tal vez el más interesante y quizá el decisivo.

Ya lograríais naturalmente por el sistema de oposición lo que pretendéis lograr por la ley de la rebaja de edades; ya iríais viendo cómo exigiendo oposiciones para el empleo inmediato superior, los ineptos, los poco estudiosos se quedarían en la segunda situación; ya se irían haciendo claros, y tal vez á los viejos, á los que consideraríais poco menos que inválidos, podría aplicárseles aquella hermosa frase de Montaigne «no son las peores arrugas las de la vejez, sino las de la inteligencia».

Quería esbozar malamente, de la única manera que yo puedo hacerlo, estos puntos generales que forman sustancia de mi convencimiento. No he pretendido trazar un programa; he pretendido decir, señores de la Comisión, lo que siento sobre este particular, lo que siempre he sentido, porque constantemente he defendido desde aquí que todo lo que sea reconocimiento de aptitud debe proceder de un acto que la revele. Y dicho esto, cuatro palabras sobre la enmienda. Ya verá la Comisión cómo soy brevísimo.

El Sr. Conde de San Luis me ha indicado que sería aceptada la enmienda en la parte que se refiere al Cuerpo de Farmacia. Y en lo que respecta al Cuerpo de Medicina ¿por qué no? ¿Qué razón hay para que se exceptúe el Cuerpo jurídico y del de Sanidad militar se exceptúe á los farmacéuticos y á los médicos no? Porque, Sr. Conde de San Luis, vienen á mi memoria unas palabras muy conocidas en Cataluña que dicen: «del médico la experiencia». Esto quiere decir que todo médico cuanto más ha practicado, cuanto más ha encanecido en el ejercicio de su noble profesión, más seguridad ofrece de que ha de desempeñarla brillantemente. A mí me parece que el cargo de médico, como el de farmacéutico, es un cargo de carácter relativamente pasivo; de modo que si por lo que respecta á los oficiales y jefes se puede desear que tengan juventud, bríos y fuerza, yo no llego á concebir cómo todas estas condiciones se han de exigir al médico. Entiendo, pues, que si la Comisión ha tenido á bien exceptuar al Cuerpo de farmacéuticos, obraría admirablemente adoptando igual medida con relación al Cuerpo de médicos, equiparando ambos al Cuerpo jurídico. Y lo que digo respecto á los médicos y á los farmacéuticos, podría aplicarse también á la Intendencia.

Se trata de una enmienda que no me parece necesario mucho esfuerzo para convencer á todo el mundo de que es justa; es más, yo creía antes de defenderla que la Comisión la aceptaría íntegra. La he presentado con la mejor intención y la mayor buena fe, y ruego á la Comisión que tenga la bondad de fijarse en mis palabras y de ponderar un tanto lo que vale el argumento de comparación que he hecho, al objeto de que exceptúe á los médicos y á los jefes y oficiales de la Intendencia de la ley de rebaja de edades.

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Con muchísimo gusto voy á recoger las manifestaciones de mi querido amigo Sr. Llosas.

Ha empezado S. S. por consumir un verdadero turno de totalidad en el debate sobre las reformas militares y hacer observaciones, atinadísimas, respecto á la forma en que cree que debieran hacerse los ascensos en el Ejército. Yo debo decir á S. S. que participo de muchas de sus

ideas; creo que los ascensos realmente debieran hacerse mediante un examen de aptitud; y seguramente cuando se trate de la reorganización del Ejército y cuando el Estado Mayor se ocupe de esas cuestiones tan complejas y difíciles, serán motivo de examen las observaciones que ha hecho S. S. refiriéndose é textos del general Almirante y á lo que se practica en el Japón y en los Estados Unidos. Ahora, comprenderá mi querido amigo el ñor Llosas que yo no puedo extenderme sobre esas observaciones, tratándose de una enmienda tan concreta como la que S. S. ha presentado y defendido. Vamos, por lo tanto, á tratar de lo que ocurre con los Cuerpos de Intendencia y de Sanidad militar.

El primer criterio en que se inspiró el proyecto fué el que expone S. S.; el Sr. Ministro presentó el proyecto excluyendo á los Cuerpos de Intendencia y Administración militar y al de Sanidad militar; pero después, en la Comisión, cuando ya se fueron examinando detenidamente las circunstancias en que se encuentra el personal de ambas carreras, de ambos Cuerpos, se vió que había que hacer una distinción en el Cuerpo de Administración militar, entre la Intendencia y la Intervención; porque la Intendencia tiene mando de tropas y al tener mando de tropas, era injusto no equiparar é esos oficiales con los del resto del Ejército. Por consiguiente, era preciso, si se reconoce que para mandar fuerzas se necesitan condiciones de juventud y vigor físico, exigir las al Cuerpo de Intendencia. En cambio, el Cuerpo de Intervención es Cuerpo de oficinas, y ese creímos que debía seguir como está, creímos que en el dictamen convenía mantener su exclusión y así lo hemos hecho.

Y vamos al Cuerpo de Sanidad, sobre el cual ha hecho también S. S. atinadísimas observaciones. No cabe duda, Sr. Llosas, que hay gran diferencia entre el Cuerpo de Sanidad militar, médicos, y el Cuerpo de Sanidad militar, farmacéuticos. El primero tiene que acompañar constantemente á las tropas, ha de ir cuando sea preciso á las trincheras y arrostrar las mayores penalidades, siguiendo en todos sus movimientos al ejército; cosa que no sucede al Cuerpo de Farmacéuticos, que pueden estar alejados de la línea de operaciones, que trabajan en los hospitales y laboratorios y para los que no se necesitan realmente iguales condiciones de vigor físico.

En cuanto al valor de esa experiencia que S. S. reconoce en el personal facultativo militar, yo soy el primero en proclamarla, en rendir á ella tributo; pero á ese personal lleno de sabiduría y de experiencia no se le aleja del servicio, sino que se le pasa á segunda situación, y, por tanto, en ésta puede prestar valiosísimos servicios en los hospitales, donde no es necesario el vigor físico indispensable en los que acompañan á las tropas.

Estas consideraciones, que se han meditado y analizado detenidamente en el seno de la Comisión, nos han hecho, de acuerdo con el Sr. Ministro de la Guerra, redactar el dictamen en la forma en que está, y nos hacen ahora no poder admitir la enmienda tal como la ha presentado el señor Llosas.

El Sr. LLOSAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. LLOSAS: Agradezco las explicaciones del Sr. Conde de San Luis, presidente de la Comisión y amigo particular mío, pero no puedo estimarlas justas, á lo menos en una parte, en la que se refiere al Cuerpo de Intendencia, porque habiendo exceptuado á los Cuerpos de Carabineros

y de la Guardia civil, que también mandan fuerzas y están constantemente en campaña... (*El señor Conde de San Luis*: No mandan fuerzas en campaña, propiamente dicho; y, además, eso nos llevaría á la discusión, que ya vendrá después, de la Guardia civil y Carabineros; porque hay otras consideraciones que luego verá S. S.) Yo creo que necesitan más vigor que los otros. Pero no discutamos esto. Además, Sr. Conde de San Luis, el servicio de los farmacéuticos en campaña iguala muchísimas veces al penosísimo de los médicos; esto es indudable.

Por lo que respecta al prólogo modesto que yo he hecho que precediera á la defensa de la enmienda, y al cual S. S. ha tenido la bondad de contestar con palabras que agradezco, debo decir que sentiría vivísima satisfacción en que, en lugar de discutir este proyecto, que yo entiendo que á nada conduce, tratáramos de aquellos otros problemas que yo considero, y conmigo muchos Diputados y la opinión de fuera de la Cámara, que son verdaderamente fundamentales y cuya acertada resolución daría gran prestigio á nuestro ejército. No tengo más que decir.»

Lefda nuevamente la enmienda, se pidió por suficiente número de Sres. Diputados que la votación fuera nominal, y en esta forma de votación se acordó no tomarla en consideración, por 110 votos contra 18, según expresan las siguientes listas:

Señores que dijeron no:

Peña-Ramiro (Conde de).  
Moral.  
Martínez Acacio.  
Santa Engracia (Conde de).  
Dato.  
Espada.  
Sallent (Conde de).  
Calderón Ozores.  
Pinofiel (Conde de).  
Calderón (D. Abilio).  
Cavanilles.  
Poggio.  
Fernández Villaverde.  
Azcona.  
Sáenz de Quejana.  
Cervantes.  
Conde y Luque.  
Canals.  
Castro.  
González Llana.  
Barreiro.  
Agrela.  
Alvarado (D. Luis).  
Algara de Gres (Marqués de).  
Wais.  
Seoane.  
Alas Pumariño.  
Sánchez Albornoz.  
Méndez Vigo.  
Gálvez-Cañero.  
Vega de Seoane.  
San Luis (Conde de).  
Muga.  
Jorro.  
Bernad.  
Tur.  
Gutiérrez de la Vega.  
Díaz Cordovés.  
Sanz Vives.  
Urrutia.  
Rebollo.

Garvey.  
Cáceres (Marqués de).  
Frontera (Marqués de la).  
Romero.  
Bullón.  
Amboage (Marqués de).  
Vivel (Marqués de).  
Montesinos.  
Piniés.  
Antón del Olmet.  
Bueno.  
Gandarias.  
Aguado.  
Encío.  
Urquijo.  
Pando Argüelles.  
Martínez Avial.  
Jiménez Ramírez.  
Tosos (Marqués de).  
Alesanco.  
Casado.  
Montarco (Conde de).  
Troya.  
Torrepilares (Conde de).  
Bores y Romero.  
Príncipe.  
Artaza (Conde de).  
Disdier.  
Porrás.  
Salvador.  
Moreno Agrela.  
Martín Vázquez.  
Vallejo.  
Lodares.  
Gil de Biedma.  
Gil y Gil.  
Rubín.  
Martínez Ruiz.  
Cierva (D. Juan de la).  
Maestre-Laborde.  
Gasset.  
López Monís.  
Reina.  
Bustelo.  
Codorníu.  
Pérez Oliva.  
Cervantes (D. José María).  
Gómez de Aramburu.  
Rodríguez de la Borbolla.  
Argente.  
Alba (D. Santiago).  
Torres (D. José Luis).  
García Lomas.  
Dasca.  
Zapata.  
Cañal.  
Luna.  
Estévez.  
Gómez Jareño.  
Hermida.  
Albarrán.  
Picón.  
Benítez de Lugo.  
Igual.  
Silvela (D. Jorge).  
Amat.  
Ordóñez.  
Madariaga.  
Sr. Presidente.

Total, 110.

Señores que dijeron sí:

Rahola.  
Santa Cruz.

Senante.  
 Camps (Marqués de).  
 Soriano.  
 Verdaguer.  
 Llosas.  
 Plaja.  
 Salvatella.  
 Castrovido.  
 Gómez Chaix.  
 Lerroux.  
 Ayuso.  
 Albert.  
 Iglesias.  
 Giner de los Ríos.  
 Sánchez Robledo.  
 Nougués.

Total, 18.

El Sr. LLOSAS: Señor Presidente, ¿me permite S. S. que diga dos palabras para un detalle que he olvidado al defender mi enmienda? Se trata de dos palabras.

El Sr. PRESIDENTE: No es posible, porque ha recaído ya votación sobre la enmienda. Cuando S. S. defienda otra enmienda podrá decir lo que deseaba.

El Sr. LLOSAS: Pues defenderé otra enmienda, con permiso de S. S. y de la Cámara.»

Leída por segunda vez una enmienda del señor Rahola al mismo artículo, referente á la reducción de plantillas (*Véase el Apéndice 3.º al Diario número 20*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. JORRO: La Comisión se permite someter á la consideración del Sr. Rahola las circunstancias de su enmienda, en el sentido de que parte de ella ha sido ya materia de resolución de la Cámara, al fijar en el art. 1.º la plantilla del Estado Mayor general del Ejército, y reglamentariamente no cabe que, después de haberse pronunciado el Congreso en un sentido, vuelva á discutirse el mismo particular. En lo que se refiere al resto de la plantilla del Ejército, la enmienda que defiende S. S. tendrá lugar propio en el art. 15, y como á él ha presentado el Sr. Pedregal una enmienda que responde á la misma orientación, y como á indicaciones del Sr. Alvarez González contestó el Sr. Presidente del Consejo que, habiendo la conformidad de las demás minorías, no habría inconveniente ninguno en aceptar esa enmienda, en principio puede decirse que está aceptada para cuando se discuta el art. 15, que es el que habla de las demás plantillas del Ejército.

La Comisión, en vista de estas razones, y reconociendo, como no puede menos de reconocer, los excelentes propósitos que han inspirado la enmienda del Sr. Rahola, se permite indicarle la conveniencia de que quede diferido el debate sobre este punto para cuando, al llegar al art. 15, la enmienda presentada por el Sr. Pedregal, relativa al mismo asunto, pueda ser objeto de examen y posiblemente de aceptación.

El Sr. RAHOLA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. RAHOLA: Se me había indicado, en efecto, en el terreno particular, que á la Comisión, al examinar el conjunto de las enmiendas presentadas, le había parecido razonable esta que yo había tenido el honor de formular y estaba dispuesta á acogerla benévolamente. Ahora el digno individuo de la Comisión que en nombre de la misma se ha servido manifestar que no puede acep-

tar mi enmienda, ha explicado los motivos por los cuales lo ha hecho, y en este sentido, naturalmente, he de reservarme en todo caso reproducir el pensamiento que la anima cuando se discuta este artículo.

Yo he de decirlos, Sres. Diputados, que en otras circunstancias y en otros tiempos no me hubiese perdonado nunca, lo hubiese considerado por mi parte algo así como una intromisión y una ofiosidad mi intervención en un orden de cuestiones tan ajeno á la actividad y al orden de estudios á que he venido dedicándome toda mi vida; pero he sentido desvanecerse poco á poco los escrúpulos que yo tenía, porque el espectáculo que nos han ofrecido los ejércitos de las naciones de la Europa sangrienta y las afirmaciones que he oído aquí de labios tan calificados como los de algunos señores Diputados que tienen por profesión las de las armas, me han inducido á despreciar todos estos escrúpulos y prevenciones mías, convencido de que al intervenir en un debate de esta naturaleza cumpla un verdadero deber de ciudadanía; porque hemos llegado á tal punto que, dado el concepto que de los ejércitos modernos hemos de tener, no hay ningún hombre, ciudadano de un país, que pueda considerarse ajeno á las cuestiones que al Ejército se refieren; pues se ha modificado (y una de las cosas que yo lamento más es que persista todavía aquí) el concepto tradicional que de la institución Ejército se tenía. Ya no puede considerarse la profesión de las armas como algo adscrito á una casta, á una clase; no puede mirarse al Ejército como una sociedad aparte, ni como un miembro, siquiera fuese el más noble del organismo nacional, aunque en otros tiempos ello se comprendiera, junto con todos los privilegios y todas las preeminencias, porque para formar parte de este Ejército y abrazar esta profesión se necesitaba en el fondo de la conciencia la grande y poderosa energía moral que implica, por un deber pasivo, estar dispuesto siempre á dar la vida por los grandes intereses de la patria, defendiendo su honor. Pero en los tiempos que corremos, ¿es que el Ejército puede representar este miembro noble, esta sociedad aparte, algo así como un espíritu de casta ó de clase? No. Ejército somos todos.

Hay que ver el espectáculo que ofrecen todas las naciones beligerantes; los límites del Ejército se extienden á los límites de la nación y á todas las manifestaciones de la actividad, abarcando á los ciudadanos todos, no sólo á los que se hallan en la edad viril para sostener en la mano las armas contra el enemigo, desde la adolescencia hasta que llegan á los umbrales de la vejez, sino á todos los demás, incluso á las mujeres. El que tiene dinero lo ofrece á la Patria; el obrero arranca de las entrañas de la tierra el carbón, el hierro y los demás minerales; las mujeres sustituyen á los hombres y preparan las municiones, y todo, en una palabra, conspira para la organización de estas fuerzas, que tienen por objeto defender á la patria, sostener á la nación. Para mí desde hoy el Ejército no es otra cosa más que un desdoblamiento del organismo nacional, que si en tiempo de paz está inspirado por un sistema y presidido por una ley, que tiene por objeto el desarrollo de todas las actividades pacíficas, cuando la guerra asoma y el territorio nacional está amenazado se convierte en un organismo total, conformado en un sentido y en una orientación de fuerza. Y si así hemos de considerar al Ejército, ¿quién de nosotros puede creer que, aun sin autoridad, siendo representante del país, puede dejar de intervenir en la discusión y en la deliberación de una ley

como la que se ha sometido al Parlamento? Ello es tanto más necesario cuanto que, por desgracia, como ya indiqué al principio, perdura en nuestro país este sentido, si no de casta, cuando menos de clase. Testigos, las mismas manifestaciones que aquí se han hecho, consignando, en honor del Ejército, cierto orden de protestas de un patriotismo inadmisibles, por exclusivista; testigo, ese baldón de la ley de Jurisdicciones.

¿Qué implica sino una manifestación de este espíritu de clase, esta ley, que se dictó para dar satisfacciones, que no debieron hallarse por este camino, á ciertos elementos que al Ejército pertenecen? Diez años han transcurrido desde que esta ley se dictara, y hemos necesitado todo este tiempo para que aquí, en el seno de la representación nacional, tuvieran expresión elocuente los gravísimos males, las máculas horribles que corroen este organismo destinado por naturaleza á la defensa del país. Ahora que vemos las cosas á distancia, ahora que las vemos en perspectiva, son muchos, son muchísimos los que creen que el dictarse esta ley obedeció al propósito de obtener con ella las justificadas protestas de la Nación, de la opinión del país, de impedir toda libre discusión sobre estos problemas, para ocultar las llagas que corroen nuestros organismos militares.

Y es que, Sres. Diputados y señores de la Comisión, cuando en una institución que tanto interesa á la vida nacional, como en todos los organismos del Estado, hay estos gravísimos defectos, y se encuentran los Gobiernos con resistencias para transformarlos y perfeccionarlos, es porque hay una debilidad moral en las esencias nacionales, que casi casi pudiera calificarse, por más que sea duro, de ausencia de patriotismo. Hay que decirlo claro; en España el patriotismo no es más que un instinto, es pura y exclusivamente el amor al ambiente, nada más que eso; somos una yuxtaposición de hombres que vivimos dentro del mismo territorio, sin más alcance en nuestras relaciones que las meras repercusiones del egoísmo individual; ninguna idea de sacrificio, ninguna noción del interés colectivo. Y en los tiempos modernos, para el hombre verdaderamente civilizado, el patriotismo no es ni puede ser eso; el patriotismo es una idealidad, es la noción, el concepto y el sentimiento de los grandes intereses de la colectividad, que nos obliga á deponer constantemente ante ellos nuestro interés particular; es en una palabra, una regla de conducta, es toda una moral ciudadana, y esa moral ciudadana que constituye el verdadero patriotismo es la que da al Gobierno la fuerza para resolver todos estos grandes problemas de la organización nacional. Cuando se carece de esta fuerza, no hay patriotismo.

Y que este patriotismo falta en las clases civiles y en las clases militares ¿quién se atreverá á discutirlo? Sólo la significación estrecha que al patriotismo se han avezado á dar algunos, juzgándolo incompatible con determinados conceptos orgánicos de la vida del Estado (como el que nosotros representamos, como el regionalismo, como el sentido autonomista, como incluso el sentido particularista del concepto nacional de algunas regiones españolas) prueba que el patriotismo que aquí se siente y se concibe no es el verdadero y fundamental patriotismo ciudadano. No contiene ninguna idealidad.

La falta de patriotismo se observa hasta en la manera de estimular el cumplimiento de deberes ineludibles entre los mismos individuos del Ejér-

cito; en la manera cómo proceden los Gobiernos en el reparto de recompensas por actos cuyo premio debiera hallarse en la noción del deber cumplido y en la gloria del sacrificio. Nosotros hemos pedido (y otro día lo examinaremos detenidamente) estadísticas de las recompensas que se han otorgado con motivo de esa desdichada guerra de Marruecos; y respecto del número no cabe duda alguna, que en ninguno de los ejércitos beligerantes de la actual guerra europea se han prodigado tantas como en el Ejército español. Estas recompensas han dado lugar á íntimo disgusto en el Ejército, porque la concesión de muchas de ellas se basa en el favoritismo. Bien se sabe y bien se dice que han aparecido en las listas de recompensas algunos oficiales por razón de acciones á las que personalmente no habían concurrido. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Permítame S. S. que yo le ruegue que me diga los nombres y man daré hacer una información en seguida.)

Señor Ministro de la Guerra, S. S., que es un hombre de mundo, no ignora que hay cierto orden de manifestaciones respecto de cuya certeza moral no tenemos duda alguna, aunque no podamos acompañarlas de ciertas pruebas materiales; si quiera por motivos de discreción á que nadie es excusado someterse. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Ruego á S. S. que me dé un nombre nada más.) Esta función policiaca no es mía. Puede consultarse á la opinión pública. Lo único que puedo decirle al Sr. Ministro de la Guerra es que hago esta manifestación, no por ligerezas de corazón (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Le han engañado á S. S.), sino por informes que tengo por fidedignos, porque puedo asegurarle á S. S. que lo he oído á oficiales del Ejército de todo crédito. Es más, sé que un soldado de cuota, que presta servicio en Melilla, ha tenido dos cruces, dos recompensas, de las cuales no se envanece ciertamente. ¿Y sabe S. S. por qué las desdeña? Porque no habiendo tomado parte en las acciones que motivaron las recompensas, al hacer la lista, el propio jefe de su oficina le indicó que sería una tontería no incluirse en la lista. (*Rumores.*—*El Sr. Ministro de la Guerra*: No lo creo. Le han engañado á S. S.—*El Sr. Conde de San Luis*: Eso son habladurías.) ¿Cómo habladurías? Pues entonces, vivimos de habladurías, y estas habladurías tienen un carácter tan general, que el ambiente responde mucho más á estas habladurías que á las denegaciones que SS. SS. hacen. (*El Sr. Conde de San Luis*: Lo triste es que se traigan al Parlamento.) Tienen que traerse al Parlamento (*El Sr. Ministro de la Guerra*: No habiendo pruebas, no), porque al Parlamento venimos para ventilar estas cuestiones, pues sólo cuando se conoce el mal se procura remediarlo.

Y realmente nada lo prueba más (porque yo no he de suponer tampoco que en el ejército exista la abnegación extraordinaria de renunciar á toda recompensa por servicios extraordinarios) que la información abierta sobre esta cuestión de las recompensas, en la que de los 14.000 oficiales aproximadamente, que tiene el ejército español, 4.000 han votado en sentido contrario á ellas, y enfrente de estos votos negativos, Sr. Ministro de la Guerra, y Sr. Conde de San Luis, presidente de la Comisión, no había como votos afirmativos más que la exigua cifra de ciento y pico. Creo que el no querer aceptar estas recompensas es la manifestación evidente de un malestar, nacido de la presunción, de la suspicacia de que existen ciertas injusticias en el reparto de estas recompensas.

¿Por qué, pues, el Gobierno se obstina tanto en

sacar este proyecto, cuando sabe y le consta que únicamente tiene por objeto modificar, curar un solo defecto de los muchos que tiene la organización de nuestro ejército? Nadie dudará que entre todos los defectos y máculas que aquí se han señalado el menor de todos es el exceso de edad, sobre todo en el alto mando, de nuestro ejército; que hay otros muchísimo más graves, que destruyen por completo la eficacia de nuestros organismos militares, y nadie llegará á comprender, y aquí se han hecho cábalas para explicarlo, el motivo de esa obstinación del Gobierno en hacer de este proyecto la base incluso de su vida ministerial, la base de toda nuestra vida parlamentaria, al no querer que se discutan, hasta que éste se apruebe, todos los demás proyectos que al país interesan. Y se ha dado en soñar respecto de los motivos determinantes de esta actitud del Gobierno; unos lo han explicado por virtud de altas presiones; otros por criterios en cierto modo de favoritismo; yo no; yo me limito á darle una explicación más sencilla, y si se quiere más vulgar, recordando todo el proceso de este proyecto presentado por el Gobierno. Hay una necesidad que se deja sentir desde hace muchos años y que ha determinado á varios Gobiernos á tratar de este asunto y á preparar proyectos para la rebaja de edades, y, no obstante, no han venido hasta que el dignísimo Sr. Ministro de la Guerra se empeñó en ello, pero tuvo que transigir, y tal vez hallaríamos en esta actitud de S. S., Sr. Ministro, uno de los motivos que decidieron al Gobierno á suspender las sesiones de Cortes y mantenerlas en esta especie de estado de catalepsia que el Gobierno considera como el summum de la perfección.

Precisamente, por que se había prometido que vendría esta ley unida á un proyecto de reorganización general del Ejército, nos hemos retrasado todo este tiempo. Obligado por este compromiso el Gobierno, que ha presentado esta ley, se ha encontrado en la situación del hombre aprensivo que ha de tomar un baño de agua fría. Después de vacilar se da el primer chapuzón, y ya no hay manera de sacarlo del agua ni hacerle levantar; con el agua al cuello, no quiere salir por no volver á recibir la impresión del chapuzón primero. Esa es la explicación: aquí estáis vosotros, después de haber hecho la hombrada de someter á la discusión del Parlamento y á la decisión del país un proyecto, que tan á disgusto ha sido recibido por todos los lados de la Cámara y por parte de la mayoría de los elementos militares, y os obstináis en él, porque sabéis que si el Gobierno aflojase en esta actitud, no se le permitiría reincidir en ella, con la reserva mental, naturalmente, de que mientras dure esta discusión no se entrará en la de otros proyectos que interesan al país.

No necesita el Sr. Ministro de la Guerra, porque bien afirmado está el concepto que á todo el mundo merece por su respetabilidad, que yo le diga que dentro del orden moral mi opinión le coloca á la máxima altura; pero esto no impide que yo reconozca que la presentación de este proyecto de ley, que tiene por objeto resolver un aspecto sólo é insignificante del magno problema militar, constituye, precisamente por eso, un error; porque debiera estar comprendido y formar parte integrante de un proyecto general de reorganización de las fuerzas armadas. Esto es una cosa evidéntísima; tanto, que habiéndose iniciado la protesta contra esta rebaja de edades al solo anuncio del proyecto presentado por S. S., al principio de este año, sólo se aplazó cuando se dijo que esa reforma vendría unida á otros pro-

yectos de reorganización del Ejército, y todos comprendieron entonces que la parte de sacrificio personal individual que habían de sufrir tendrían una compensación, que patrióticamente habían de aceptar, en el perfeccionamiento del organismo militar, que le convirtiese, de elemento inútil que actualmente es, en elemento eficaz para la defensa de la dignidad y del territorio nacionales.

La excusa, la explicación del Gobierno, se ha dado aquí; se ha dado de la manera que se dan todas las excusas y todas las explicaciones por parte de los Gobiernos, diciendo que en el extranjero habían hecho lo mismo. Pero ¿es que nosotros podemos compararnos con los países más adelantados y progresivos? ¿Es que tiene alguna paridad la situación de los organismos del Estado español con la de los de Francia y Alemania, que aquí se ha alegado por parte del Sr. Presidente del Consejo? En Alemania el Conde de Moltke hizo rápidamente la reorganización del Ejército, obedeciendo á un alto pensamiento político, no sólo en cuanto á la vida interna, sino también en cuanto á las manifestaciones de la vida exterior; y á los dos años el Ejército estaba reorganizado y en condiciones para triunfar en la guerra de los Ducados, luego contra Austria, y, por último, contra Francia, creando así el poderoso Imperio alemán. (*El Sr. Conde de San Luis*: Empezó por rejuvenecer las escalas.) Iré á eso, Sr. Conde de San Luis. Lo que yo digo, y lo único que sostengo ahora, es que aun empezando en esta forma el Conde de Moltke su rebaja de edades para remozar el alto mando, se encontraba ya con un principio de organización que aquí no tenemos, porque no tenemos más que unidades con un personal y un material que no responde á ningún sistema, á ningún criterio fijo, y, por consiguiente, la amalgama de todos esos elementos no puede formar un Ejército, porque no es esa la organización militar que utilizan y de la cual se valen las naciones que actualmente están luchando. (*El Sr. Conde de San Luis*: No exageremos el mal, que no hay motivo para ello.) Ya veremos si hay en esto exageración. Por que esa modosidad, esa moderación á que aquí continuamente hacéis apelación dirigiéndoos á nosotros, es precisamente el motivo que nos ha conducido á la situación en que nos hallamos. Pero ya ha llegado la hora de hablar un poco claro respecto de estas cuestiones; es menester más fe y más ardiente patriotismo denunciando los males, que así se curan, mejor que ocultándolos hipócritamente.

Pues qué, ¿no hemos visto aquí algo extraordinario, como lo que representó el año pasado ese candado que se puso en los labios de todos los señores Diputados, para que no discutieran el presupuesto de Guerra? ¿Qué significa, si no, la autorización del art. 4.º de la ley de Presupuestos, dando una amplitud ilimitada para que á su arbitrio el Gobierno y el Sr. Ministro de la Guerra pudieran disponer de los fondos públicos, para ocultar la verdad de la situación de nuestras fuerzas armadas? Y esto, que persiste ahora, los representantes del país no podemos dejarlo pasar en silencio, sobre todo sin darnos cuenta de la manera cómo se ha hecho uso de estas libérrimas facultades que el Parlamento otorgara. (*El señor Conde de San Luis*: Pues el Sr. Ministro trae ahora las reformas y no las queréis.) A eso vamos, Sr. Conde de San Luis, ya que S. S. excita á ello.

Quiere decir que una de las causas primeras, de las más fundamentales, es que en los demás países, Sr. Ministro de la Guerra y señor presi-

dente de la Comisión, existe lo que invocaba el otro día el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que deploro no se halle presente; existe en los Gobiernos una formalidad que no es nota distintiva de los Gobiernos españoles. Si en los demás países se acepta una rebaja de edades como condición de una organización militar perfecta, es porque tienen la seguridad de que si el Gobierno promete la presentación de un proyecto reorganizando las fuerzas militares, pocos días pasan desde que ese proyecto se presenta hasta que se aprueba. ¿Y por qué esta suspicacia por parte de estos mismos elementos que, á base de una reorganización completa, hubieran aceptado de buen grado la rebaja de edades? Porque tienen la convicción, y se mueven dentro de ese espíritu de sospecha, de que una vez aprobado esto, no vendrá lo otro; Y es muy fundamentado este criterio; porque nosotros no tenemos de la formalidad el mismo concepto que el Gobierno tiene, el mismo concepto que ha revelado, no ya en estas cuestiones, sino en todas las cuestiones de Gobierno, en las mismas cuestiones económicas planteadas por nosotros ante el país y ante el Parlamento hace ya más de un año.

Por eso se comprende que pueda el Sr. Presidente del Consejo de Ministros hablar de formalidad y pueda en el Senado el Sr. Ministro de Hacienda, contestando á los Senadores de Cataluña, decirles que no tenían la lealtad de reconocer los grandes esfuerzos que el Gobierno había hecho para resolver el problema económico y otros de carácter nacional que se habían planteado; porque aquí se cree que con la iniciación, con el primer acto, con el primer momento de este proceso que ha de seguirse desde la presentación de un proyecto de ley hasta que se convierta en precepto susceptible de aplicación, ya se ha cumplido todo. El cumplimiento formal, aparente y externo es lo que aquí satisface la conciencia de los Gobiernos, y á nosotros no nos interesa esto; nosotros cuando tomamos un compromiso, ponemos el alma en él; somos hombres de pasión, y convertimos en actos nuestras promesas y nuestros designios, y esto es lo que quisiéramos ver aquí para poder aplicarlos el calificativo de hombres formales; pero mientras no venga esto (y esto no ha de venir, porque implicaría una transformación del sentido de Gobierno en la política de España), nosotros no podemos reconocer ese carácter de formalidad.

Voy á dar á S. S., Sr. Conde de San Luis, un ejemplo, mejor dicho, á glosar prácticamente este concepto de la formalidad á que me refería. En las Naciones donde el Parlamento es una representación verdad del país, que los Gobiernos no pueden manejar y han de dejarles forzosamente en una independencia casi completa, porque los Diputados han de responder á sus electores, que son sus poderdantes, allí los Gobiernos pueden tener iniciativas, que prosperarán ó no prosperarán, pero que indudablemente no les permiten hacer violencia sobre el criterio de los elementos del Parlamento mismo. Pero aquí, donde el que tiene la *Gaceta* tiene la mayoría en el Parlamento; aquí, donde los Diputados se confeccionan por la voluntad del Ministro de la Gobernación, la formalidad y la lealtad de todo Gobierno le obliga á convertir en cuestiones de Gabinete todas las que al Parlamento somete, porque teniendo en sus manos la mayoría, cuando no las convierte en cuestiones de Gabinete para obligarles á votar en el sentido de los proyectos presentados, es que no es leal, es que no es formal, es que los proyectos no

se presentan con el deseo de que sean aprobados y se conviertan en ley. Esto es lo que en el fondo ocurre, dada la interna, la íntima constitución de nuestra vida política.

Por esta falta de formalidad á que me refería, existe el gravísimo malestar provocado por esta ley, porque se teme que la reorganización no venga después. Y ¿qué habrá ocurrido? Se habrán rebajado las edades, y á nosotros, los que miramos esto á cierta distancia, nos cuesta mucho trabajo creer que vais á resolver esa cuestión fundamental. Si lo hubiésemos creído, ayer nos habríamos convencido de lo contrario. Se presentó por la minoría liberal una enmienda, suscrita en primer lugar por el Sr. Conde de Romanones, en la cual se pedía como límite de edad para el servicio activo de los tenientes generales, por ejemplo, que en vez de los sesenta y ocho años se estableciesen setenta, y así proporcionalmente en los demás grados, y la Comisión no tuvo inconveniente en aceptar un año más en lugar de los dos; y siguió á eso un comentario del Sr. Conde de Romanones: «Hemos obtenido aquí un año; en el Senado obtendremos otro; ya serán dos.» ¿Quién podrá convencerse, ante un ejemplo de esta naturaleza, de que realmente es, en efecto, importantísimo y resuelve los grandes males que pesan sobre la organización del ejército, este proyecto de rebaja de edades que aquí habéis presentado y tan fácilmente modificáis. (*El Sr. Conde de San Luis*: Ya se anunció que se suavizaría su desarrollo cuanto fuera posible.) Aquí no hay que tener suavidades; precisamente los males á que me vengo refiriendo tienen por causa estas suavidades; aquí no tenemos derecho á emplear esas suavidades, señor Conde de San Luis; porque yo he de decirle á S. S. que si estos problemas de la vida nacional se han de tratar con la misma consideración, con la misma finura, con los mismos reparos que se ponen en las relaciones individuales, privadas y personales, entonces dejaríamos de cumplir con nuestro deber; porque yo sería el primero que no me atrevería á hacer oposición á lo que propone el Sr. Ministro de la Guerra; tan alto es el concepto en que le tengo; y es un gran esfuerzo el que tengo que hacer sobre mí mismo, en cumplimiento de mis deberes de ciudadano y de representante del país que no me permiten tratar estas cuestiones con las discretas reservas que me impondría la relación personal con los individuos del Gobierno. Dejémonos, pues, de esas suavidades, señor Conde de San Luis. O es necesaria ó no es necesaria esta rebaja de edades: si es necesaria, no puede haber transigencia, y si puede haber transigencia porque no es necesaria, no se explican bien los motivos de vuestra conducta, que aparece más como un capricho que como una necesidad verdadera.

¿Cuál será la consecuencia inmediata de esta rebaja de edades? Y salgo al paso á un reparo, á una manifestación que ya me parece estar oyendo: que toda reforma, toda iniciativa fundamental en esta materia ha de perjudicar á unos y beneficiar á otros. ¡Claro! Pero si se pasa por estos beneficios y por estos perjuicios, es en nombre de otros altos intereses que nos obligan á someter á ellos los egoísmos de carácter individual y personal. Pero si no viene lo demás, si no viene la reorganización total del Ejército, no habréis producido otra cosa que disgusto íntimo entre los elementos del Ejército; habréis dañado esa interior satisfacción á que se refieren las Ordenanzas militares, habréis dañado esa interior satisfacción creando un estado de prevención y desconfianza, la menos

apropiada para que el Ejército pueda responder á los altos fines que, como misión esencial, le incumben, y, en cambio, no habréis modificado las condiciones deplorables de nuestros organismos militares.

Tenéis vosotros necesidad, para llevar á cabo esta reforma, de una premisa indispensable, de la cual tenéis que partir para determinar los efectos prácticos de la rebaja de edades, y, al propio tiempo, las repercusiones que ella ha de tener en la situación de los individuos del Ejército: esta premisa es la plantilla. Pero una plantilla no es algo caprichoso; yo veo en las plantillas algo así como el motor personal que sirve para mover á los organismos del Estado; estos organismos responden á un sistema, y los sistemas á una ley, y cuando se trata de un organismo militar, la ley y el sistema están basados en la población, en la riqueza, en la fuerza, incluso en el objetivo de una política exterior que, desgraciadamente, aquí no tenemos; y cuando se hayan sentado estos elementos, que son base de criterio para determinar la ley que ha de preceder y que ha de fijar el sistema de estos organismos, entonces, como elemento consecuenencial, viene la fijación de la plantilla. Vosotros empezáis por lo último, y como os veis en la precisión de partir de esta premisa necesaria, ¿qué hacéis? En este proyecto de rebaja de edades fijáis una plantilla provisional.

¿Habéis pensado en las consecuencias de este carácter provisional de la plantilla que aquí nos ofrecéis? Habrá de venir una plantilla definitiva como consecuencia del proyecto de organización del Ejército, y esta plantilla puede ser superior á la que aquí nos presentáis, ó puede ser inferior; si esta plantilla es superior en número á la que, provisionalmente, fijáis en el proyecto de rebaja de edades con el designio de aplicarla inmediatamente, resultará que muchos perjudicados por esta ley no lo hubiesen sido si se hubiera aprobado la plantilla definitiva, y si la restringís, muchos que por esta ley resultarán favorecidos, no lo hubieran sido de haberse aprobado la plantilla definitiva. ¿O es que pretendéis que esto que aquí fijáis con carácter provisional se convierta en un compromiso para el Parlamento, á fin de que, cuando aborde el problema general, no pueda modificar el criterio ya sentado en este proyecto de ley? ¡Ah!, entonces no podríamos aceptarlo nosotros, porque esto implicaría una hipoteca de la voluntad del Parlamento. Hacéis esta plantilla provisional, porque ya sabéis que no se puede tocar este punto partiendo de la organización, de la *soi disant* organización del Ejército español... (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¡Soi disant!*) Es un término francés muy usado. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Ya lo sé; es que me admiraba de las cosas que oímos, Sr. Rahola.*) Digo esto, porque ciertamente la plantilla del Ejército español es algo que tiene tan poca viabilidad, por no responder á ningún principio ni á ningún sentido orgánico, que no habrá nadie, absolutamente nadie, que pueda defenderla; algo que si el pueblo español se percatara bien del gravamen inmenso que representa para sus intereses, sin que por esto esté más asegurada la independencia, la integridad y la dignidad nacional, es posible que no se prestara á ciertas cosas que manestamente consiente.

Tenemos en España un Ejército activo en tiempo de paz de poco más de 120.000 hombres; tenía Alemania, antes de los aumentos extraordinarios de sus contingentes en 1913, si no recuerdo mal, 600.000 hombres en activo sobre las armas; y

¿con qué elementos contaba Alemania y con qué elementos cuenta España para dirigir este Ejército? Habláis en estos primeros artículos de los generales, pero hay que tener en cuenta los jefes y oficiales, que carga muy grande es para el presupuesto de la Guerra el pago de los sueldos de estos jefes y oficiales. Pues bien; vamos á leer unas cuantas cifras que son edificantes; no es porque sean una novedad, pero la insistencia en estas cosas la creo saludable y por eso insisto.

Alemania, para un ejército de 600.000 hombres en tiempo de paz, contaba con 233 coroneles. (*El Sr. Ministro de la Guerra: Si ya lo he leído yo dos veces.*) Pero yo lo repito, Sr. Ministro. (*El Sr. Ministro de la Guerra: Y tengo mucho gusto en oírse lo repetir á S. S.; pero conste que yo he traído mucho antes esos mismos datos.*) Yo siento mucho molestar la atención de S. S. repitiendo cosas que desde luego ya creo que S. S. las tiene olvidadas por sabidas, pero si hubiese algún Sr. Diputado que no se hubiera enterado de estas manifestaciones del Sr. Ministro de la Guerra, tendría por bien aprovechada la ocasión en que yo molesto la atención de la Cámara leyendo cifras conocidas ya por S. S. (*El Sr. Ministro de la Guerra: Son datos que he leído á la Cámara; y cuando me propongo llegar á que no haya ese abuso, entonces se oponen SS. SS.*) Ya lo explicaré, Sr. Ministro.

Doscientos treinta y tres coroneles para un ejército de 600.000 en tiempo de paz Alemania, 222 en aquella misma época España; 235 tenientes coroneles Alemania, 455 España; Alemania 911 comandantes y España 1.072; para 600.000 hombres Alemania y para 120.000 España.

He leído estos datos, Sr. Ministro de la Guerra, porque vosotros habéis pretendido quedar satisfechos con las explicaciones que nos habéis dado, recordando incluso la presión que en este orden de cosas han tenido que ejercer la guerra de la independencia, nuestras guerras civiles y nuestras guerras coloniales. Si esto fuese explicación bastante no habría ningún país que no necesitase tener proporcionalmente, cuando menos igual número de jefes que nosotros tenemos. Alemania, después de su guerra, ha mantenido guerras coloniales. ¿Qué diremos de Francia, que durante cincuenta años, desde el año 1830 hasta el 1880, casi siempre ha tenido que luchar para someter y asimilarse Argelia, y durante este tiempo sus guerras coloniales son innumerables, porque ha ido extendiendo prodigiosamente su extraordinario imperio colonial? ¿Qué sería, si este criterio pudiera admitirse, en todas estas Naciones en guerra, el día que viniese la paz, con esta guerra en que se movilizan Ejércitos monstruosos? Resultaría que todos los hombres de alguna carrera tendrían cargo y grado en el Ejército, esa sería la consecuencia de la liquidación de la guerra por lo que se refiere á los cargos del Ejército, á los cargos militares.

Pero esto que pudiera ser, si queréis, una razón para los altos cargos del Ejército, ¿cómo lo explicáis para los oficiales, subtenientes, tenientes y capitanes, cuyo número no depende ni ha podido depender nunca de esas guerras civiles y coloniales? Ahí están las Academias con las puertas abiertas; podéis fijar vosotros el número de alumnos que tienen que entrar todos los años en las Academias, y no obstante, nos hallamos con que en España tenemos cerca de 14.000 oficiales, cuando proporcionalmente, tomando por ejemplo estas Naciones que tantas veces hemos citado, y con razón, porque se asemejan á nosotros por su pobreza, las Naciones balcánicas, el número de nues-

tros oficiales no podría pasar de 8.000 ó 9.000 á lo más.

Bulgaria, antes de la guerra balcánica, tenía menos de 4.000 oficiales para sostener, en tiempo de paz, un Ejército de 56.000 hombres, y estos 4.000 oficiales para 56.000 hombres en tiempo de paz, eran el núcleo suficiente para que en torno suyo se pudiese formar un poderoso Ejército de 250.000 ó 300.000 hombres en tiempo de guerra, sin notarse deficiencia alguna, luchando con todas las ventajas, con toda la preparación propia de los Ejércitos modernos.

No nos habéis explicado la necesidad del número extraordinario de oficiales que hay en nuestro Ejército, que no hace más que gravar el presupuesto, ya exagerado, en relación con la potencia económica del país, y que es el elemento que más ha influido para que, en punto á material y á organización, la eficiencia de nuestro Ejército esté en el nivel más bajo, en un nivel tan bajo, que provoca indignación.

Este es uno de los puntos que yo trato de resolver; el adaptar las plantillas que aquí tenéis que fijar provisionalmente á una plantilla definitiva que únicamente puede establecerse con un proyecto general de reorganización de nuestras fuerzas militares, y por eso en esta enmienda digo que la plantilla habrá de referirse á la definitiva. Claro que si vosotros hubieseis admitido esta enmienda, tendría dificultades la aplicación de la ley, porque no contaríais con la base de una plantilla; pero eso quiero yo; para que en esta forma, os vieseis obligados á hacer que se discutiera y aprobase el proyecto de reorganización general.

Me diréis: «es que ya se ha aceptado el criterio de presentar y aprobar la creación del Estado Mayor general del Ejército, para que él nos dé la pauta; para que él, sobre este cañamazo que nosotros le damos, borde la organización ó el plan de una reorganización definitiva de nuestro ejército»; pero yo, repitiendo las manifestaciones que antes he hecho, os diré que hay que buscar entre los elementos del ejército el personal más idóneo, y tened en cuenta que esta idoneidad (nadie se ofenda por ello) está puesta en tela de juicio por los mismoselementos militares. Este verano, cuando alguien trató de la posibilidad de que España interviniese en la guerra, hubo quien, ostentando los entorchados de general, manifestó que dudaba de que ningún general español estuviese en condiciones para mandar eficazmente un ejército de cien mil hombres. (*El Sr. Ministro de la Guerra: ¿Lo decía un general?*) Un general. (*El Sr. Ministro de la Guerra: Pues le felicito.—Risas.*) Y suponiendo que no fuese así, Sr. Ministro de la Guerra, que tuviesen toda esa idoneidad, que yo no dudo que tienen, pero hay quien duda que la tengan, vivimos dentro de un ambiente tal, que he procurado describir al principio de mi discurso, que inutilizaría por completo sus mejores propósitos. Cuando se han hallado los países en circunstancias tales como las nuestras y se han visto frente á un gran problema como el que aquí debatimos, han depuesto algo de lo que aquí llamamos dignidad, pero que no es más que un orgullo que en nada se basa; han depuesto ese especial sentido de dignidad y han comprendido que el mayor sacrificio que á la patria podían ofrecer era desprenderse de cierto orden de prerrogativas y entregar estas altas funciones de reorganización, que por fuerza han de chocar con intereses creados, á personas que estuviesen absolutamente libres de todas las solicitudes de interés particular. (*El Sr. Ministro de la Guerra: Aquel gene-*

ral.) No, un general francés, que al frente de una Comisión de su país organizó el ejército griego, después de haberse rebelado incluso contra las instituciones de su país, y le puso en condiciones para ir á la victoria en la guerra balcánica.

Y creo que se ha demostrado que cuando en el campo de batalla se han encontrado esos generales que no habían sabido ó podido organizar el Ejército de su país, que no habían sentido resquemores de amor propio porque fuesen los extranjeros quienes lo hiciesen, supieron, no obstante, llevar á sus soldados á la victoria. Desgraciadamente, en España, desde muchos años, no hemos tenido la satisfacción de saludar á nuestros soldados al regreso de una campaña victoriosa. Este es mi concepto, que lo expreso con violencia, si queréis; pero el interés público requiere que digamos las cosas tal como las sentimos.

Y tratado este punto, voy á ocuparme de otro que también tiene grandísimo interés y al cual se refiere también la enmienda que no ha sido aceptada por la Comisión: me refiero á la supresión de la dignidad de capitán general del Ejército.

En España, por más que subsista por respeto á la tradición, nadie cree que pueda obedecer la existencia de esa dignidad ni á necesidades de la organización del Ejército, ni mucho menos á premiar servicios tan excelsos que exijan colocar por encima de todos los demás oficiales generales á uno, como prerrogativa y distinción especial. Por desgracia nuestra, en el Ejército nadie puede invocar tales condiciones que le coloquen en estado de notoriedad excelsa. (*El Sr. Ministro de la Guerra: Opinión de S. S. Mía no; del Ejército, tampoco; todos los capitanes generales que hoy existen merecen nuestros mayores respetos.*) Y los míos también, Sr. Ministro de la Guerra; pero aquí no se trata de eso; vuelta siempre con las mismas consideraciones y respetos de orden personal; yo los guardo y los reservo para todos á fuer de hombre bien educado, Sr. Ministro de la Guerra.

Aquí yo actúo como ciudadano español y como representante del país, y por muy violento que me sea, he de poner y dejar á un lado cierto orden de consideraciones para decir las verdades, por lo menos lo que yo considero como verdades. Este cargo de capitán general, para obtener el cual se han visto ciertas pugnas entre los individuos que aspiraban á él, lo que quiere decir que no se otorgaba por unánime plebiscito del país, sino para satisfacer una ambición, no responde á ninguna necesidad en la organización del ejército ni de la distribución de sus fuerzas, porque si obedeciera á alguna necesidad, yo os diría: ¿por qué uno y no más? Yo me fijo en la manera cómo las unidades del ejército se agrupan desde el tipo división, formándose por la reunión de divisiones el cuerpo de ejército, y por la reunión de cuerpos de ejército el Ejército propiamente dicho. Si queréis que un cuerpo de ejército corresponda á un teniente general, al frente de un ejército colocaréis un capitán general; pero en este caso, digo: ¿es que vamos á tener un solo ejército? ¿Es que no tenemos más que una frontera? Si pensamos ó soñamos algo para el porvenir y en la posibilidad de ciertas cosas que la realidad nos depare, ¿cómo hemos de creer que no hemos de necesitar más que un ejército? Y si el capitán general responde á eso que técnicamente se llama un ejército, entonces reconoceréis que no basta un solo capitán general. (*El Sr. Ministro de la Guerra: Se harán más.*) ¿Para qué los hacemos ahora? Este capitán general yo quiero suponer que ten-

drá algo más que la dignidad y el honor de ser la representación completa del ejército, y que será algo así como un generalísimo. Ahora bien; ¿cree S. S. que el cargo de generalísimo, de supremo director del ejército, preparador de las fuerzas armadas para un caso posible de lucha, se puede adscribir á un hombre por razón del puesto que ocupe en el escalafón? No se puede adscribir á nadie por esta razón á tan altas funciones y el Gobierno faltaría á sus deberes, si por razón de esta categoría militar hiciese recaer sobre él la responsabilidad de la dirección de las fuerzas militares de España. En caso de guerra buscaréis al más digno, al más apto, al que os ofrezca mayores garantías, y, por consiguiente, el cargo de capitán general en esta forma establecido antes pudiera representar un estorbo que una facilidad.

Por eso os digo yo que no está justificada en España la existencia de capitanes generales; pero si lo está, no basta con uno, y si no os sirve para nada, ¿para qué este uno? ¿Es para que continúe la tradición de inútiles y costosos boatos por lo que está todavía ó ha de estar en las plantillas de nuestro Ejército el cargo de capitán general?

Tenemos un capitán general en la representación de la Marina, y yo me pregunto: ¿qué es y qué representa este capitán general de la Marina? Ni manda barcos, ni dirige desde el Ministerio, ni se le atribuye función especial alguna; llega á este cargo por mero impulso del tiempo, porque es el primero en su escalafón. ¿Qué es lo que hace este señor? ¿Hace algo más que ostentar su dignidad? Y cuando tratamos de poner remedio á los males de nuestra organización militar, os acordáis de atender á lo que es tan secundario como el boato, sin tener en cuenta los escasos y limitadísimos medios económicos con que cuenta España para poseer fuerzas que sean para ella una verdadera y positiva garantía. Para dar un aspecto gráfico á este pensamiento que estoy desarrollando respecto del cargo de capitán general, os diré, sin acrimonia de ningún género—y no quisiera que esto se tomase por una falta de respeto—, que dado el estado de nuestro Ejército, el cargo de capitán general me produce un efecto así muy parecido á aquel gracioso personaje de los *vodévils*, que todos han visto actuar en ciertos escenarios, el Almirante suizo. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: ¡Buena idea tiene S. S. de nuestro Ejército!—*El Sr. Ministro de la Guerra*: ¡De hombres encanecidos en el servicio y que han prestado á su patria muchos y merecen el mayor respeto!) Señor mío, hablo yo objetivamente, hablo del cargo, no de las personas. Todos los respetos personales raudamente se los ofrezco á todos esos señores, y por anticipado á S. S.; ¿pero esto me ha de privar de hacer estas manifestaciones, que creo hijas de mi deber? Yo sólo combato á los capitanes generales como cargo y como dignidad. Yo combato incluso las Capitanías generales, señor Ministro de la Guerra; las Capitanías generales como organización, y voy á ello precisamente, porque me lo sugiere esta cuestión de los capitanes generales.

En un país donde no pensamos ni concebimos casi otra organización del Estado que la absolutamente centralista, en la institución que por naturaleza debe serlo, como es el Ejército, vosotros tenéis un principio de organización regional, y en esta organización ponéis al frente á un teniente ó á un capitán general y tenemos las Capitanías generales. No son las Inspecciones del Ejército que tienen los demás países, menos dispendiosos que el nuestro; esas Inspecciones, á cuyo frente se

colocan jefes y generales del Estado Mayor, pocos en número, pero con grandes facultades para que vigilen constantemente la vida y el mantenimiento del Ejército. Aquí eso se ha sustituido por una organización regional, á base de estas Capitanías generales, que representan la organización de la burocracia en el Ejército y nos cuestan 36 ó 37 millones, aplicados puramente á funciones que no son propias realmente de las activas funciones de los militares, y que representan casi todo el presupuesto de esas pequeñas naciones de los Balcanes, que ponen en línea de combate 300.000 hombres, que con un presupuesto de 40 millones sostienen en tiempo de paz 50 ó 60.000 hombres, y en tiempo de guerra 300.000, y van á la victoria. Todo esto con un presupuesto normal de poco más de 40 millones, casi lo que gastamos nosotros en Capitanías generales para mantener esta organización puramente burocrática, que no responde para nada á las altas finalidades del Ejército. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Pues si hubiera quitado en el proyecto la de Barcelona, tengo la seguridad de que toda Cataluña hubiera protestado.) Señor Ministro de la Guerra, hubiera podido protestar toda Cataluña, creo que no; pero desde aquí los representantes de Cataluña, conscientes de los deberes que les impone el patriotismo, hubieran aplaudido á S. S. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: ¿A que no?) ¡Sí, sí! ¡Probadlo! (*El Sr. Ventosa*: Si las hubiese quitado todas S. S., no hubiésemos dicho nada.—*El Sr. Ministro de Instrucción pública*: Pedido.—*El Sr. Ministro de la Guerra*: No las hemos quitado porque hacían falta.) Lo pido. ¡Todas las Capitanías generales, todas! (*El Sr. Salvatella*: Mañana mismo.—*El señor Ministro de la Guerra*: Hace años, el general Linares suprimió la de Galicia, y toda Galicia protestó.) Si las suprimís todas, ¿oé no no hemos de pedirlo, si eso responde á nuestro pensamiento, si lo estamos deseando? Naturalmente que si me proponéis la supresión de la Capitanía general de Cataluña pura y exclusivamente, no será para mejorar las condiciones del Ejército, sino para ofender, para humillar á Cataluña solamente.

Después de estas manifestaciones (por lo que he dicho creo que me haréis el favor de suponer que no obedecen exclusivamente, ¿cómo exclusivamente?, ni en parte, al pretendido espíritu de obstrucción, puesto que no he hecho más que razonar, exteriorizar lealmente mi pensamiento respecto de estas cuestiones), voy á hacer una petición á los dignos individuos de la Comisión, y es la siguiente: en lo que he dicho puede haber mucho de equivocado; pero me parece que no carece de aquellas condiciones por las cuales lo que he manifestado valga la pena de ser apreciado, discutido y recogido por la Comisión; de modo que lo que yo pido, la aspiración que yo tengo es que la Comisión no se limite á contestarme en esa forma que implica el cumplimiento de un deber de cortesía privado con la persona. Yo desearía que la contestación que me diera fuese una satisfacción cumplida á los derechos que me asisten como Diputado y como representante de la Nación.

*El Sr. JORRO*: Pido la palabra.

*El Sr. PRESIDENTE*: La tiene S. S.

*El Sr. JORRO*: Comienzo, Sres. Diputados, por hacerme cargo de las últimas manifestaciones del Sr. Rahola. Yo quiero que vea S. S. en mis palabras la mayor cantidad de consideración personal que S. S. pueda concebir, porque en mi voluntad y en mi propósito está el tributarle, merecidamente, este homenaje, y no hay que medir por la extensión de lo que se diga, sino por la inten-

ción y por la voluntad, la eficacia de la respuesta. Pero nos estamos quejando, mejor dicho (yo no me incluyo en ese plural), se formulan estos días quejas, reclamaciones, comentarios, á propósito de lo que la actuación parlamentaria tenga de convencionalismo; y yo me permito someter al juicio de los Sres. Diputados, que estamos en el debate sobre el art. 2.º de este proyecto, que dice lo siguiente: «Los oficiales generales pasarán á la sección de reserva á las edades siguientes: los tenientes generales, á los sesenta y ocho años; los generales de división, á los sesenta y cinco años; los generales de brigada, á los sesenta y dos años.» Acabáis de oír el discurso del Sr. Rahola y habréis apreciado la congruencia que hay entre sus palabras y este artículo. ¿Cabe mayor convencionalismo? Pues yo que tengo (por eso me he excluído del plural) concepto distinto de lo que la actuación parlamentaria debe ser, no puedo incurrir en el que considero error de S. S., y por eso, midiendo mis palabras, concretamente voy á decirle cuál es el criterio de la Comisión.

Integran la enmienda de S. S. dos cuestiones distintas. La primera es la supresión de la dignidad de capitán general en el Ejército, y eso no puedo comentarlo yo, eso no puedo discutirlo, porque, aceptando una enmienda del Sr. Galarza, se ha aprobado un artículo primero que nos obliga á todos y entiendo que sería irrespetuoso con el Parlamento insistir de nuevo sobre esta cuestión. No creo que el Sr. Rahola pueda molestarse de que yo procure armonizar los respetos individuales á S. S. como Diputado (*El Sr. Rahola: Esos quedan salvados*) con los respetos colectivos para con el Parlamento. (*Aprobación en la mayoría.*) Segunda cuestión: aportación á este dictamen de la plantilla establecida en la base 116 del proyecto de reorganización leído por el Sr. Ministro de la Guerra. El Sr. Rahola, en sus comentarios á la plantilla provisional del generalato que se establece en el art. 1.º de este dictamen, ha dicho esta tarde (creo estar oyendo todavía sus palabras) que una plantilla provisional puede dar margen á una injusticia; porque si en la reorganización definitiva ha de haber más individuos que aquellos que en la plantilla provisional se fijan, cabe que se hayan suprimido injusta, innecesaria ó inconvenientemente plazas, y que algunos resulten perjudicados por la supresión. No participo del criterio de S. S., pero ahora no lo voy á rebatir; me importa solamente dejar consignado este punto de vista del Sr. Rahola.

Advertan los Sres. Diputados que el art. 1.º habla sólo de las plantillas del generalato. La enmienda presentada por el Sr. Rahola propone que, con carácter provisional, vengan aquí, no sólo las plantillas del generalato, sino todas las del Ejército. Yo someto á la consideración de los Sres. Diputados la contradicción evidente en que S. S. incurre, y este es un argumento más de que seguimos laborando esta tarde en pleno convencionalismo.

En este punto de vista, yo, que no entiendo de esa manera la actuación parlamentaria, termino como comencé, suplicando á S. S. que vea en mis palabras todo linaje de consideraciones, todo género de afectos y todas las manifestaciones del compañerismo cordial que S. S. quiera estimar; pero que yo no puedo sumarme á la manera de entender S. S. ese convencionalismo parlamentario á que acabo de aludir. (*Muy bien, muy bien, en la mayoría.*)

El Sr. RAHOLA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. RAHOLA: Brevemente, correspondiendo á la brevedad del digno individuo de la Comisión que me ha contestado. He visto que la mayoría, de la cual era vocero S. S. en estas circunstancias, celebraba la lectura del artículo al cual se refiere la enmienda, encontrando muy acertadas las palabras de S. S. cuando me achacaba falta de congruencia al poner en relación esta enmienda con el artículo que se discute. Pero S. S. no se ha fijado en los términos en que yo he defendido esta enmienda; S. S. no ha tenido en cuenta que yo he dicho que todo lo que á rebaja de edades se refiriese había de tener forzosamente una repercusión en el personal y había de tomarse como base para apreciar esta repercusión las plantillas. Y cuando en este artículo se determina que la edad para los tenientes generales, los generales de división y los generales de brigada será tal, yo, en mi ánimo, creo que no se puede prescindir de la plantilla de estos generales, y en este artículo, y con el carácter de adición, yo manifiesto, para obligar más, que, determinadas estas edades, se tengan siempre en cuenta las plantillas definitivas para poder apreciar las consecuencias prácticas del rebajamiento de edades, que vosotros ponéis en relación con unas plantillas provisionales, arbitrarias.

Este es el punto de vista con arreglo al cual yo he defendido mi enmienda, y, por consiguiente, existe una congruencia absoluta, ya que la llamamos convencionalmente enmienda; pero, en realidad, es una adición á este mismo artículo, con el fin de ratificar este principio: el principio de que el punto inicial para conocer las consecuencias de la rebaja de edades es la determinación de una plantilla, no provisional, sino definitiva. (*El Sr. Conde de San Luis: Pero el Sr. Rahola olvida que la plantilla de generales está aprobada en el artículo 1.º*) Sí, Sr. Conde de San Luis. Hay otras enmiendas, Sr. Conde de San Luis, en las que, á pesar de lo que dice el art. 1.º, se pide la suspensión de la aplicación de esta ley, y, por consiguiente, la admisión de mi enmienda implicaba una suspensión de los efectos prácticos de esta rebaja de edades, mientras no viniesen las plantillas definitivas.

El Sr. PRESIDENTE: Permítame el Sr. Rahola. Estando á punto de transcurrir las horas reglamentarias de sesión, se va á someter á la aprobación de la Cámara si acuerda prorrogarla por menos de dos horas. »

Hecha la oportuna pregunta por el Secretario Sr. Martínez Acacio, se pidió por suficiente número de Sres. Diputados que la votación fuera nominal.

Verificada en esta forma, quedó acordada la prórroga por 129 votos contra 23, según se detalla en las siguientes listas:

Señores que dijeron sí:

Peña-Ramiro (Conde de).  
Martínez Acacio.  
Dato.  
Andrade  
Sallent (Conde de).  
Seoane.  
Ibarra (D. Tomás).  
Soto.  
Pinofiel (Conde de).  
Algara de Gres (Marqués de).  
Martínez de Abellanosa.  
Nicolau.

Delgado Gómez.  
 Castro.  
 Méndez Vigo.  
 Sáenz de Quejana.  
 Príncipe.  
 Madariaga.  
 Azcona.  
 Frontera (Marqués de la).  
 Estévez.  
 Gil de Biedma.  
 Cervantes (D. Juan).  
 Barreiro.  
 Poggio.  
 Calderón Ozores.  
 Roselló.  
 Navarro Reverter (D. Vicente).  
 Gálvez-Cañero.  
 González Llana.  
 Riestra.  
 Igual.  
 Agrela.  
 Vega de Seoane.  
 Romero.  
 San Luis (Conde de).  
 Canals.  
 Muga.  
 Jorro.  
 Tur.  
 Bernad.  
 Ordóñez.  
 Torrelaguna (Marqués de).  
 Sanz Vives.  
 Urrutia.  
 Garvey.  
 Cáceres (Marqués de).  
 Gandarias.  
 Cervantes (D. José María).  
 Sánchez Albornoz.  
 Crespo de Lara.  
 Amboage (Marqués de).  
 Galarza.  
 Torres Beleña.  
 Alcaraz.  
 Piniés.  
 Rosado.  
 Garnica.  
 Sabater.  
 Luna.  
 Vivel (Marqués de).  
 Gil y Gil.  
 Picón.  
 Squella.  
 Dísdier.  
 Aguado.  
 Pando Argüelles.  
 Jiménez Ramírez.  
 Alesanco.  
 Tosos (Marqués de).  
 Casado.  
 Troya.  
 Montarco (Conde de).  
 Cavanilles.  
 Montesinos.  
 Requejo.  
 Reina.  
 Agrela.  
 Ruano.  
 Aznar.  
 Conde y Luque.  
 Encío.  
 Porrás.  
 Sabater.  
 Cavalcanti.  
 Gutiérrez de la Vega.

Rebollo.  
 Martín Vázquez.  
 Lodares.  
 Rubín.  
 Silió.  
 Cierva (D. Juan de la).  
 Maestre-Laborde.  
 Codorníu.  
 Rivas Mateos.  
 Beruete.  
 Cantos.  
 Morote.  
 Navarro Reverter.  
 García Pardo.  
 Barroso.  
 Torrepilares (Conde de).  
 Hermida.  
 Bores y Romero.  
 Fernández Villaverde.  
 Albarrán.  
 Amat.  
 Vallejo.  
 Muñoz (D. Prudencio).  
 Payá.  
 Cortina (Marqués de).  
 Romanones (Conde de).  
 Pérez Crespo.  
 Almodóvar (Duque de).  
 Gómez Jareño.  
 Martínez Ruiz.  
 García Lomas.  
 Gómez de Aramburu.  
 Juárez.  
 D'Angelo.  
 Rodríguez de la Borbolla y Serrano.  
 Alba (D. Santiago).  
 Torres Guerrero.  
 García Sánchez.  
 Dasca.  
 Raboso.  
 Fabié.  
 Zapata.  
 Sr. Presidente.  
 Total, 129.

Señores que dijeron no:

Ventosa.  
 Salvatella.  
 Llosas.  
 Gómez Chaix.  
 Giner de los Ríos.  
 Lerroux.  
 Verdaguer.  
 Camps (Marqués de).  
 Castrovido.  
 Albert.  
 Sánchez Robledo.  
 Plaja.  
 Rahola.  
 Senante.  
 Azcárate.  
 Santa Cruz.  
 Pedregal.  
 Alvarez (D. Melquiades).  
 Uña.  
 Lamana.  
 Iglesias.  
 Soriano.  
 Ayuso.  
 Total, 23.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rahola continúa en el uso de la palabra.

El Sr. RAHOLA: Ya comprendo que ha de sentirse cierta impaciencia por votar esta enmienda definitivamente; pero eso no obstante, yo he de permitirme usar del corto espacio de tiempo que necesito para replicar á las manifestaciones del Sr. Jorro, que en representación de la Comisión ha debido contestar á mi discurso de hoy.

He tratado ya de desvirtuar esa razón de incongruencia que S. S. había advertido, y á mí me parece que, excepto éste, S. S. no ha aducido ningún otro argumento, porque aquí los tengo clasificados; yo esperaba que en cuanto á los efectos de la rebaja de edades con relación á las plantillas y al beneficio ó perjuicio que habían de producir en el personal, S. S. hubiese dado razones que desvirtuaran por completo estas afirmaciones mías. Su señoría ha salido del paso diciendo que no podía apreciar si la aplicación de esta rebaja de edades se traduciría en beneficio ó en perjuicio. Yo digo que es una cosa matemática, que, determinada la edad, habrá mayor ó menor número de generales, jefes y oficiales que pasen á la reserva, á la segunda situación, según sea la plantilla, y mi argumento estribaba en eso. Fíjense aquí las plantillas provisionales, que pueden variarse en el proyecto definitivo; si esas plantillas se amplían, resultará como consecuencia que algunos de los jefes y oficiales de los llamados á la segunda situación por efecto de la aplicación de esta ley, no comprenderán muy bien por qué motivo han pasado á ella, y, por el contrario, si se reducen aún más estas plantillas en el proyecto de reorganización definitiva, entonces resultará que durante este intervalo muchos habrán gozado en activo de una situación á que no tendrían derecho si hubiera habido la previsión de lo que habían de ser las plantillas definitivas.

Este es otro de los aparentes argumentos aducidos por S. S. Aparte esto que acabo de comentar, no he oído otra cosa sino una invocación por parte de S. S. á cierto orden de convencionalismos parlamentarios que me habían permitido decir muchas cosas que no encajaban en la enmienda presentada. Pero yo le pregunto á S. S.: ¿es que yo tenía que reducirme exclusivamente á fundamentar con razones concretas la enmienda presentada? ¿Es que el juicio que hemos formado de una cuestión tan interesante como esta, y que se concreta en esta enmienda, no es como un corolario de estos antecedentes? Estos son los antecedentes que yo he venido á ofrecer aquí; antecedentes tan necesarios, que yo no conozco ningún decreto ni ninguna ley que no vayan acompañados de su exposición de motivos, y mi discurso ha obedecido á este criterio, ó sea á la necesidad de exponer los motivos que me inducían á presentar esta enmienda y redactarla en la forma en que lo he hecho.

Después de estas consideraciones, ya he dicho que yo iba á corresponder á la brevedad con que ha usado de la palabra el señor individuo de la Comisión que ha tenido el encargo de contestarme, y lo hago, no ateniéndome á este orden de consideraciones personales, por más que el Sr. Jorro me las merece profundamente todas; lo hago, sencillamente, porque no habiendo encontrado en las manifestaciones de S. S. algo que pueda considerarse como sería impugnación de las razones por mí aducidas, carezco de elementos para contradecir aquello en que se apoya el criterio de S. S. Pero esto abona lo que yo digo: que si existe un criterio de la Comisión en cuanto á los puntos por mí debatidos y planteados en esta enmienda, este criterio se mantiene y permanece oculto, y porque se mantiene y permanece oculto y no lo conoce-

mos, es por lo que nosotros nos vemos obligados á persistir en esta enmienda y á pedir que se vote nominalmente, para ver si el Parlamento la aprecia de la misma manera que la Comisión ó como nosotros.

El Sr. JORRO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. JORRO: El criterio de la Comisión sobre esos extremos á que se ha referido ahora en su rectificación el Sr. Rahola, ha sido expuesto con anterioridad reiteradamente; de modo que, lejos de mantenerse oculto, ha sido objeto de repetida exhibición.

Por lo demás, S. S. y yo entendemos de manera distinta el modo cómo hemos de producirnos en nuestras intervenciones en este debate. Es natural que cada uno obre según sus convencimientos, aunque dentro siempre del mutuo respeto que debemos á nuestras opiniones.

El Sr. RAHOLA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. RAHOLA: Claro que yo me he visto obligado á realizar la obra, casi imposible, de espigar en un campo ya muy segado; pero á pesar de ello, sin que sea vanidad, ni pretensión mía, creo que he expuesto algunos aspectos, ciertos puntos de vista, que podían haber sido recogidos por la Comisión. Mucho de lo dicho ha sido repetido con insistencia aquí; pero ciertos aspectos de aplicación siquiera á este proyecto de ley presentado por el Gobierno, creo que no, tengo la pretensión de creer que no.

Léida de nuevo la enmienda, y hecha por el Sr. Secretario Martínez Acacio la pregunta de si se tomaba en consideración, se pidió por suficiente número de Sres. Diputados que la votación fuera nominal.

Verificada la votación en esta forma, no fué tomada en consideración la enmienda por 99 votos contra 11, según aparece en las siguientes listas:

#### Señores que dijeron no:

Peña-Ramiro (Conde de).  
Martínez Acacio.  
Dato.  
Andrade.  
Garvey.  
Cavanilles.  
Romero.  
Vivel (Marqués del).  
Martínez de Abellanosa.  
González Llana.  
Disdier.  
Picón.  
Poggio.  
Calderón Ozores.  
Gandarias.  
Sáenz de Quejana.  
Príncipe.  
Crespo de Lara.  
Piniés.  
Fabié.  
Torrelaguna (Marqués de).  
Algara de Gres (Marqués de).  
Hermida.  
Agrela.  
Squella.  
Cervantes (D. José María).  
Secane.  
Cervantes (D. Juan).  
Gálvez-Cañero.

Canals.  
 San Luis (Conde de).  
 Muga.  
 Jorro.  
 Tur.  
 Bernad.  
 Ordóñez.  
 Gutiérrez de la Vega.  
 Sanz Vives.  
 Urrutia.  
 Troya.  
 Cáceres (Marqués de).  
 Alvarado (D. Luis).  
 Luna.  
 Pando Argüelles.  
 Cid.  
 Cavalcanti.  
 Aguado.  
 Frontera (Marqués de la).  
 Encío.  
 Moreno Agrela.  
 Jiménez Ramfrez.  
 Tossos (Marqués de).  
 Fernández Villaverde.  
 Montarco (Conde de).  
 Pinofiel (Conde de).  
 Montesinos.  
 Pedregal.  
 Azcárate.  
 Lamana.  
 Reina.  
 Azcona.  
 Ruano.  
 Aznar.  
 Conde y Luque.  
 Salvador.  
 Martín Vázquez.  
 Rebollo.  
 Alesanco.  
 Lodares.  
 Rubín.  
 Silió.  
 Cierva (D. Juan de la).  
 Sallent (Conde de).  
 Maestre-Laborde.  
 Codorníu.  
 Corujedo.  
 Ibarra (D. Tomás).  
 Porras.  
 Zapata.  
 Torrepilares (Conde de).  
 Bores y Romero.  
 Albarrán.  
 Amat.  
 Vallejo.  
 Martínez Ruiz.  
 Santa Cruz (Marqués de).  
 Sánchez Albornoz.  
 Méndez Vigo.  
 Sr. Presidente.

Total, 89.

Señores que dijeron sí:

Llosas.  
 Camps (Marqués de).  
 Ventosa.  
 Salvatella.  
 Rahola.  
 Verdaguer.  
 Plaja.  
 Ayuso.

Sánchez Robledo.  
 Iglesias.  
 Soriano.  
 Total, 11.

Leída por segunda vez otra enmienda del señor Ayuso al mismo art. 2.º (*Véase el Apéndice 5.º al Diario núm. 22*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. MUGA: La enmienda cuya lectura acaba de oír la Cámara figura, en principio, en el dictamen que se está discutiendo, puesto que los generales que pasan á la sección de reserva desempeñan precisamente los destinos burocráticos á que se refiere el Sr. Ayuso, y los de situación activa se dedican al mando exclusivo de tropa, y además, ese pase prematuro á la sección de reserva de los que tengan impedimento físico, también está en el art. 7.º

Sin embargo, si S. S. quiere hablar, la Comisión le oír á con resignación.

El Sr. AYUSO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. AYUSO: Lo que quiero saber concretamente es si la Comisión acepta ó no mi enmienda. (*El Sr. Muga: En la forma en que está redactada no, pero el espíritu de la enmienda, lo que dice S. S. está en el dictamen.*) Empezaré, Sr. Muga, por decir que, puesto que de lo que aquí se trata es de la redacción de la enmienda, no sé si pedir que pase á la Comisión de corrección de estilo. Si la Comisión está conforme con el espíritu de la enmienda, y la única dificultad que existe para admitirla está en la torpe y menguada prosa en que la ha redactado su autor, no hay cuestión; que pase á la Comisión de corrección de estilo, y aquí paz y después gloria. Por eso, antes de abrumar á la Cámara con un pesado y larguísimo discurso, lo que pido categóricamente á la Comisión es que me diga si la acepta ó no.

El Sr. MUGA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MUGA: Me atengo á lo que antes dije: que si el Sr. Ayuso quiere hacer uso de la palabra, le oiremos con resignación.

El Sr. AYUSO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. AYUSO: Ahora sí que yo estoy cargadísimo de razón para molestar la atención de la Cámara durante todo el tiempo que me parezca oportuno. Puesto que se apela á la resignación, armaos de ella, Sres. Diputados.

No sirve, señores, que se diga en serio que el espíritu de ésta y de cualquiera de las numerosísimas enmiendas que hemos presentado tanto los republicanos como los regionalistas, como otras de las infinitas y disgregadas minorías de esta Cámara, está en la ley, y que algunas otras están aceptadas también como orientación, como procedimiento á seguir el día de mañana.

Ya veis que brindé con la paz, señores resignados, al preguntaros concretamente si aceptábais ó no la enmienda; pero se me contestó en esa forma evasiva de «en espíritu», «en orientación», «vamos á ver», y yo quise más concretamente enterarme y dije: si lo único que falta para que sea aceptada mi enmienda es buena redacción (ya veis si es modestia en estos tiempos en que todo el mundo es literato), me someto á pasar por mal redactor yo que, como profesor español, tengo la obligación de redactar en castellano... No me mire de esa manera mi Ministro y jefe (*Refiriéndose al de Instrucción pública*); no es cosa de que me deje

cesante. (*El Sr. Ministro de Instrucción pública:* Al contrario; si en mi mano estuviera, el ascenso. Me quedo aquí para escuchar á S. S. nada más.—*Risas.*) Muchas gracias, tanto honor me confunde.

Yo aceptaba el *papelito*, poco agradable, de no haber sabido redactar la enmienda, y de ahí que suplicara á la Comisión que si no había otra dificultad más que la redacción, se pasara el párrafo, ó párrafos, á la Comisión de corrección de estilo, constituida por brillantísimos literatos, genios todos ellos é intérpretes admirables del habla española, con el objeto de que á este pensamiento, bueno en sí, le dieran una redacción académica. Tampoco se me ha contestado nada á esto, señores Diputados; no se ha hecho más que invocar la resignación, musa un poco ingrata, sobre todo en esta ocasión en que los Sres. Diputados han empezado por demostrarme, suavemente, que están armados de toda la paciencia necesaria para sopor tar largos discursos.

Y vamos al espíritu de la enmienda, que no me atrevo á hablar de la redacción, sobre todo viéndolo ahí al jefe superior de la instrucción, en cuyas manos está la facultad de poderme hacer mañana un apercibimiento ó algo análogo, en vista de que en público se me ha dicho, con eufemismo, eso sí, que no sé redactar mociones. Dice mi enmienda, con cuya orientación está conforme la Comisión, según *cariñosamente* me ha dicho el Sr. Muga: «Los oficiales generales se dividirán en las siguientes categorías: primera, la de actividad para el mando exclusivo de tropas; segunda, la burocrática.»

Y no para ahí mi enmienda, porque si no fuera más que esto, *en bueno ó en mal romance*, podría decirse que estaba ya en el proyecto de rebaja de edades. (*El Sr. Muga:* Lo reconoce S. S.) Si no fuera más que esto, podría decirse: ha empleado el Sr. Ayuso un término, éste de la burocracia, que implícitamente está comprendido en la escala de reserva. ¿Es esto ó no? Ya vamos entendiéndonos en castellano. Pero hay algo más, hay algo después, que dice: «Los de la primera situación pasarán á la segunda, si antes no hay impedimento físico, á las edades siguientes.» (*El Sr. Muga:* Si S. S. hubiera leído bien el art. 7.º del proyecto vería que también se determina eso.) Señor Muga, tanto como no saber leer es demasiado. ¡Voy á tener que pedir la intervención de mi Ministro para que me defienda! (*El Sr. Muga:* No es que S. S. no sepa leer; es que no ha leído bien, que es distinto.) No hay más remedio que leer el art. 7.º (*El Sr. Muga:* No es que diga que no sepa leer S. S.; digo que no lo ha leído.) ¿Que no lo he leído? Voy á demostrar que lo he leído; y lo leeré otra vez, porque si no lo leyera, podría quedar en pie la afirmación de S. S., y voy á demostrar además que eso no está comprendido en el dictamen:

«Art. 7.º Igualmente estará facultado para disponer el pase á la sección de reserva de aquellos oficiales generales que, sin haber llegado al límite de edad establecido por la presente ley, carezcan de las aptitudes físicas indispensables para el mando activo de las tropas, precediendo á esta disposición un reconocimiento facultativo del interesado por el Tribunal Médico-militar de la región, etc.»

No quiero abusar de la musa de la resignación; lo que sí he de suplicar al Sr. Muga, que sabe leer y sabe escribir en castellano, es que también tenga la paciencia de oír, porque si ha oído esta *relectura* que yo he dado al art. 7.º, habrá visto que no hay paridad entre lo que aquí se pretende que sea ley y lo que yo pido, sencillamente por lo

que sigue: «Igualmente estará facultado...» El Ministro *estará facultado*. Y yo quiero que no esté facultado de ninguna manera, que no se deje á su libre arbitrio, ni siquiera á su razonado arbitrio, el que haya una sección activa y una sección burocrática, independientes de las situaciones de reserva ó retiro, sino que taxativamente, precisamente, legalmente, necesariamente, haya esas dos escalas: la activa y la burocrática. ¿Comprende el Sr. Muga ya cómo no podemos estar de acuerdo? (*El Sr. Muga.* No, señor.) Vamos á explicarlo otra vez, porque me propongo, ya que SS. SS. son *tan resignados*, demostrárselo de tal suerte, que cuando todos se hayan convencido, incluso el Sr. Muga, y sentiré mucho que sea el último en convencerse, porque me va á obligar á repetirlo varias veces, entonces será cuando yo no tenga más remedio que cesar de hablar, y ya saben SS. SS. que estoy muy cansado y no quisiera de ninguna manera que, á pesar de esa musa de la resignación invocada, adquiriese yo aquí fama de pesadez, que no es precisamente la que me corresponde.

La enmienda, Sr. Muga, dice terminantemente: sin dejar á la facultad discrecional, ni á ninguna otra facultad ministerial nada; es decir, no fiándose en la voluntad de ningún Ministro, por muy razonada y por muy técnica que esta voluntad sea, dice la enmienda que «los oficiales generales se dividirán en las siguientes categorías: primera, la de actividad para el mando exclusivo de tropas; segunda, la burocrática. Los de la primera situación pasarán á la segunda, si antes no existe impedimento físico», etc.

¿Aparece por alguna parte en esta enmienda, Sr. Muga, señores de la Comisión, Sres. Ministros, la facultad discrecional que al Ministro atribuis en el art. 7.º? ¿Está ya clara la diferencia? (*El señor Muga:* Luego lo discutiremos.) Pero ya está explicado y recalado; supongo que á alguien habrá convencido, y esto ya es para mí un éxito.

Conste, pues, que en la enmienda que he tenido el honor de presentar y que discuto en este momento; en esta enmienda, mal redactada, pero cuya orientación es seguida por la Comisión, hay algo que se opone precisamente al reconocimiento de la facultad del Ministro, porque el que el Ministro pueda pasar de una situación á otra á los generales no quiere decir lo mismo que el que «el Ministro no tenga más remedio» que reconocer en la escala activa á todos aquellos que tengan capacidad física é intelectual para el servicio activo durante el plazo que se marca. Es decir, que no estará en sus facultades, en su voluntad ó en su capricho el pasar á la escala burocrática á los oficiales generales aptos para seguir prestando sus servicios en la escala activa.

Y demostrada ya la diferencia que existe entre el art. 7.º, invocado por la Comisión, y la enmienda que nosotros hemos presentado (y á disposición de los Sres. Diputados estoy, y si no les he convencido lo repetiré una y mil veces), vamos á defender el espíritu y la letra de la enmienda.

En lo que sí estaremos conformes la Comisión y yo es en que si se aprueba este proyecto de ley, que no lo creo, puesto que en aguas tranquilas nadaron las reformas del 60, después de una discusión de muchísimos meses en el Congreso y en el Senado, resultará que existen estas dos situaciones para los señores jefes y oficiales del Ejército, pero no para los generales; para aquéllos habrá una escala activa y otra burocrática; para los generales, no, y yo no sé por qué han de ser de distinta condición unos y otros. Porque á los oficiales generales, en el art. 2.º, al cual va cosida esta

enmienda, se les dice que pasarán á la sección de reserva á las edades siguientes: los tenientes generales, á los sesenta y ocho años; los generales de división, á los sesenta y cinco, y los generales de brigada, á los sesenta y dos; se dice, señores Diputados, *que pasarán á la reserva*, pero no se dice nada respecto de la escala activa, ni de la escala burocrática, y nosotros queremos que esa segunda situación sea una situación de despacho, de utilización de sus servicios en bien de la Patria ó de la organización militar.

Porque, señores, se da aquí el absurdo de que en tiempo de paz haya militares que, estando en período de paz, no sirvan para prestar servicio activo, y que en tiempo de guerra sirvan para ello. ¿Cabe nada más absurdo? Lo natural era precisamente que en tiempo de guerra hubiera algunos que, por su capacidad física, por su desgaste mental, por no tener las condiciones de actividad ó de suficiencia en su labor intelectual, no pudieran prestar sus servicios al frente de las tropas; pero que no sirvan en tiempo de paz y que en tiempo de guerra estén obligados á ponerse al frente de las tropas, á mí me parece incomprendible y no hay quien me convenza de lo contrario.

Pero ya que la voluntad de la mayoría y de alguna oposición, mejor diría, la voluntad *de los resignados*, lleva trazas de imponerse, no hay más remedio que poner unos cuantos jalones para mejorar, en lo posible, este proyecto de ley, que, dicho sea con toda franqueza, nos parece muy malo.

En la escala activa, Sr. Muga, ó sea en la primera situación, siendo imperativo, no voluntario, para el Ministro que hubieran de figurar en ella los que tuvieran aptitud física y capacidad mental para seguir prestando sus servicios al frente de las tropas, cabrían las capitánías generales, las comandancias generales, las divisiones y las brigadas organizadas.

Es de advertir, y quiero demostrarle al señor Muga que, aunque mal y de corrido, he leído el proyecto de reorganización presentado por el señor Ministro de la Guerra —y me parece que lo indiqué el otro día, pero lo repito hoy por si S. S. no estaba presente ó no le acampañaba en aquel instante la musa de la resignación—, es de advertir, repito, que en el proyecto no se habla para nada de Cuerpos de Ejército, y se habla únicamente de divisiones. ¿Es ó no es cierto? Me parece que se fijan en catorce, y ahí hay evidentemente una base para pedir la supresión de la categoría de teniente general, porque si las unidades superiores han de ser las divisiones, evidentemente no se necesitará al frente de cada una más que un general divisionario. Como á esto no me ha contestado la Comisión, no he podido convencerme de lo contrario.

Aun pasando por el absurdo de que existan generales superiores á los de división, en esta segunda situación que yo llamo burocrática, á la que habrían de pasar, no por voluntad del Ministro, sino por imperio de la ley, á edad fija ó por enfermedad física debidamente justificada por medios adecuados, podríamos tener el cuarto militar de vuestro Rey, el Ministerio de la Guerra, el Consejo Supremo, las Direcciones, las Juntas y las Comisiones. Ya veis cómo se podrían utilizar los servicios de todos estos generales burocráticos, y habiendo de pasar á esta situación en época fijada precisamente, no veo que padeciera el propósito ni la orientación de este artículo, *por literaria que sea su redacción*, con la admisión de mi enmienda. ¿No comprendéis que dejando el ar-

tículo tal como está, es decir, sin fijar más que el pase á la reserva de los oficiales generales, el pueblo creerá que, mal que os pese, vais á aumentar la lista cada vez más creciente de las Clases pasivas? ¿Es que no se opone á lo que decís en este artículo y en el 7.º este otro párrafo, que no tiene desperdicio, de vuestro Ministro de Hacienda? Póngase de acuerdo la Comisión y el Sr. Ministro de la Guerra con el Sr. Ministro de Hacienda, que entonces, al conocerse mutuamente, será cuando tengan derecho á venir á convencernos á nosotros.

Dice el Sr. Ministro de Hacienda en documento oficial:

«Lo notorio de la gravedad que implica el constante aumento del presupuesto de las Clases pasivas del Estado no ha detenido la concesión de nuevos derechos para la jubilación ó para las pensiones de viudedad ú orfandad, extremada en los últimos diez años, en términos que puede augurarse, para muy en breve, que la cifra de tal clase de gastos se elevará en mayor proporción que el constante aumento de un millón de pesetas que viene sufriendo en cada ejercicio.»

No invoco á la musa de la resignación para escucharme, sino para que escuchéis á vuestro Ministro de Hacienda.

«Forzoso es, no sólo detenerse en ese camino de generosas concesiones, sino buscar un remedio radical por el que se logre disminuir la actual insoportable carga de las Clases pasivas, que, absorbiendo gran parte del presupuesto, resta medios para el desenvolvimiento de los servicios y obras públicas, que pudieran resultar reproductivos, aumentando la riqueza del país y sus fuentes de cultura.»

Casi casi el Sr. Conde de Bugallal resulta en estos párrafos tan partidario de aumentar previamente á toda organización militar las fuentes de riqueza pública de una nación, como los párrafos aquellos que la otra tarde yo tenía el honor de leerlos y que eran traducidos directamente del alemán y de un escritor militarista de talla. Y sigue diciendo el Sr. Ministro de Hacienda:

«De antiguo viene sintiéndose tal necesidad, según acusan los diversos proyectos de ley presentados á las Cortes...»

No tiene desperdicio todo este párrafo; pero en esto sufrió el Sr. Conde de Bugallal un *lapsus*, porque no se acordó de este proyecto de rebaja de edades ni de otros proyectos que no van, seguramente, en la orientación y en el camino por él trazado.

«...por anteriores Gobiernos. Con ánimo resuelto se presentó últimamente á la deliberación y resolución de las Cámaras un vasto programa de reformas en las Clases pasivas; pero como aquellos otros que, con iguales afanes le habían precedido, ese proyecto no obtuvo, desgraciadamente, la aprobación deseada.»

Pues bien; si, con arreglo á este art. 2.º que está en lo posible llegue á ser ley, y con arreglo á ese art. 7.º, que el Sr. Muga me recordaba ó pedía que leyera ó suponía que yo no había leído, llegara un momento en que hubieran de pasar á la reserva multitud de generales que han excedido de la edad, y no ciertamente todos aquellos que el general Echagüe, en uso de sus facultades discrecionales, ha ascendido, incluso saltando 15 y 16 números en la escala, sin atemperarse á la orientación de este proyecto, resultaría que en éste la letra será una cosa, pero el espíritu no parece por parte alguna.

Señor Presidente, me indican viendo la fatiga

que siento en este momento que solicite unos minutos para poder descansar.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión por cinco minutos para que pueda descansar el Sr. Ayuso.»

Reanudada la sesión poco tiempo después, dijo El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ayuso continúa en el uso de la palabra.

El Sr. AYUSO: En el ligero prólogo que hice antes del descanso que se ha servido concederme el ilustre Sr. Presidente de la Cámara, he fijado los puntos principales en que había de apoyar la enmienda; mejor dicho, el intento de convencer á la Comisión de que, en efecto, existía discrepancia entre el art. 7.º, cuyo espíritu, según el señor Muga, informaba la enmienda, ó mejor dicho, cuyo espíritu de la enmienda estaba ya admitido en el proyecto de ley de ascensos del Sr. Ministro de la Guerra, y lo que yo mantenía como necesario é imprescindible.

Veo que el Sr. Muga hace signos de estar ya convencido. (El Sr. Muga: No, no. Todo lo contrario.) ¡Ah! ¿No? Pues una pregunta que, más que para el Sr. Muga y para la Comisión, es para el Sr. Ministro de la Guerra, y tiene una conexión íntima con este artículo y con esta enmienda. Desearía saber qué es lo que habría de hacer el señor Conde del Serrallo con todos aquellos generales que habían ascendido faltándoles para pasar á la reserva uno, dos ó tres meses acaso, según tuve el honor de leer el otro día á la Cámara en una estadística que resultó verdad, absolutamente verdad; pues evidentemente no me engañó quien me la proporcionó, que, por lo visto, es conocido del Sr. Ministro de la Guerra.

Crea el Sr. Ministro de la Guerra que, naturalmente, los que tenemos que estudiar, aparte de explicar en cátedra y cumplir nuestras obligaciones obreras, la diversa labor legislativa del Congreso; los que no hemos pasado por Academias militares, ni pertenecemos á familias militares, ni tenemos ambiente militar á nuestro alrededor, hemos de informarnos de las personas técnicas de buena fe que hacen el favor de traernos esas estadísticas y luego resultan exactas, exactísimas, según confesión del propio señor general Echagüe.

Pues bien; una curiosidad mía respecto á este artículo y á esta enmienda. Supongamos que pasa de rondón, sin votación nominal siquiera este artículo segundo, y que mi enmienda no es aceptada; pongámonos ya en ese caso. ¿Qué hubiera ocurrido, Sr. Ministro de la Guerra, con los generales López Ochoa, Maroto, Alba, Campuzano, Heredia, Jaquotot, Cirujeda, Carbó, Buruaga, Martín Arrúe, Fernández de la Puente, Crespo, Salas, Victoria, Brandeis, Bueno, Barreiro, Sierra y Marquina? ¿Qué resultaría una vez aprobado el artículo sin mi enmienda? Porque creo que estos generales fueron temporalmente postergados para conceder un gracioso ascenso. (El Sr. Muga: ¿Los que ha leído S. S. saltaron?) No me pregunte nada, Sr. Muga; no, ¡por Dios! (El Sr. Muga: Era también una curiosidad mía á que tengo derecho.) Se lo volveré á leer á S. S. si quiere. Lo ocurrido con estos generales dió margen á una rectificación que supongo oficiosa, de *La Epoca*. Aduciré los textos, que yo no invento nada. (El Sr. Ministro de la Guerra: ¿Me permite S. S.? Para facilitar la discusión, si quiere leer nombre por nombre, yo le iré diciendo el salto que han dado, porque S. S. ha nombrado á varios que no han saltado á nadie.)

Voy á leer la contestación que oficialmente informada, yo lo supongo así, dió *La Epoca*. Vamos

á ver si nos ponemos de acuerdo, Sr. Ministro, y evitamos la pérdida de tiempo. Voy á leer el propio texto de *La Epoca*:

«*La Correspondencia de España* lamenta el ascenso del general Jofre porque ha saltado por encima de 15 generales de brigada, siendo así que cumplía la edad el 4 de Abril próximo. Ha olvidado el querido colega que el ascenso en el generalato es por elección, y cuando así está establecido, es por algo. Ningún caso más justificado que el de un general competente, ilustrado y que puede rendir servicios útiles al Ejército y que por cumplir la edad pasa á un puesto de reserva. En él se encontraba el general Jofre, y el Ministro de la Guerra ha obrado admirablemente ascendiéndole, para que en la prolongación de la vida militar encuentre ocasiones de servir á las instituciones armadas.» (El Sr. Ministro de la Guerra: ¿El general Jofre?) Lo castellanizo porque no es el general francés, sino el español. (El Sr. Ministro de la Guerra: Muy amigo mío; y si se aprueba esta ley de rebaja de edades, se tendrá que marchar á su casa el 1.º de Enero.) Pero me confesaré S. S. que le hizo un enorme favor haciéndole saltar por encima de 15. (El Sr. Ministro de la Guerra: Como que lo merecía, y lo he hecho dentro de la ley.) Pero probablemente alguno habría que lo mereciese desde el núm. 1 al 14; eso es evidente. Después lo ha demostrado ascendiendo á casi todos. Aunque no lo crea el Sr. Ministro, en buena lógica, en términos vulgares, como juzgamos los que no somos del oficio, los que vemos las cosas desde fuera del Ministerio de la Guerra, es de suponer que el salto á que me refiero dejara mal parada la equidad, y, sin embargo, fué ascendido el general Jofre, que era el núm. 15; y decimos: esto supone, mal que le pese al Sr. Ministro, una nota de incapacidad momentánea para los 15 generales que le precedían. (El Sr. Ministro de la Guerra: No; la ley me dice que escoja entre los 30 del primer tercio.) Es cierto; pero queda en pie que hartó favor ha hecho S. S. á ese general ascendiéndole por encima de los 15, aunque con arreglo á este proyecto, cuando sea ley, tenga que retirarse á su casa, porque tiene ya una jerarquía magnífica. (El Sr. Muga: Todo dentro de la ley.) ¡Si yo no acuso al Sr. Ministro de haber cometido una ilegalidad! He dicho todos los días que está dentro de sus facultades discrecionales ascender á quien le parezca, siempre que esté en el primer tercio de la escala. (El Sr. Ministro de la Guerra: En tanto estimo á S. S., que al ver lo que se fatiga, porque se siente le doy la razón en todo.) ¡Señor Ministro, acabáramos! Yo ruego á la Comisión que, haciéndose eco de las palabras del Sr. Ministro y olvidando *la mala redacción, la mala sintaxis y la mala prosodia*, si queréis, de mi enmienda, la aceptéis de plano, y así todos estaremos contentos; no se producirá una votación nominal, y además no dejarán en ridículo al Sr. Ministro, á quien yo estimo mucho.

Reconoceréis que he sido, si no *prosódico*, relativamente breve.

El Sr. MUGA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MUGA: La Comisión ha oído el discurso de S. S.... (El Sr. Ayuso: Con resignación); exacto, no lo niego, y como le he dicho á S. S. en el comienzo del mismo, no me ha convencido, porque lo que S. S. decía que era permisivo en el Ministro de la Guerra el día de mañana, es completamente preceptivo. Su señoría, que es profesor dos veces.... (El Sr. Ayuso: Cuatro), tanto más, sabe que la palabra preceptivo implica mandato, y

el art. 2.º dice *que pasarán*. De modo que no hay permisión por parte del Ministro de la Guerra; forzosamente tienen que pasar á esa sección de reserva aquellos que lleguen á las edades que la ley disponga, y no pueden pasar á otra situación, porque en la categoría de general no hay la de retirados, no hay más que la de reserva, y en esa situación precisamente es donde está la escala burocrática, Sr. Ayuso.

Su señoría, que aunque dice que ha leído el proyecto de organización con algún detenimiento, se conoce que le ha pasado con él lo que con el proyecto, que lo ha leído, sí, pero muy á la ligera; no se ha fijado en que allí hay unas cuantas bases en las que se determinan algunos de los destinos burocráticos que corresponderán á los generales de la sección de reserva del proyecto y de la escala burocrática de la enmienda de S. S.

La base 7.ª dice: «El Consejo Supremo de Guerra y Marina conservará sus funciones como alto Cuerpo Consultivo y Supremo Tribunal de Justicia del Ejército y Armada, modificándose su constitución y régimen en forma que permita reducir su personal. *Todos los generales destinados en él pertenecerán á la escala de reserva, etc.*»

La base 10.ª dice: «Un teniente general estará al frente de la Comandancia general de Inválidos, siendo segundo jefe de ella un general de brigada; *ambos pertenecerán á la sección de reserva.*»

La base 22.ª dice: «Los capitanes generales de región que *en caso de guerra sean designados para el mando de Ejército ó Cuerpo de Ejército*»; claramente se ve, Sr. Ayuso, que estos generales no pueden ser de la sección burocrática de S. S.: pero continúa el artículo: «serán reemplazados por otro oficial general de igual categoría de la sección activa *ó de la reserva, etc.*» Y otros que se determinan, y que no leo para no obstruccionar.

Además, la Comisión y el Ministro están de perfecto acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda. Si S. S.—vuelvo á repetirlo—hubiese leído con detención el proyecto, habría visto que la segunda situación no es situación definitiva que determine el pase de los haberes de ese personal al Ministerio de Hacienda; la situación definitiva es la del retiro, y para ella no se alteran las edades, seguirán pasando á las que actualmente rigen.

Pero eso, que sucedería con los jefes y oficiales si las edades de retiro se alterasen, no puede suceder nunca con los generales, que cobran siempre por el presupuesto de Guerra, y como, además, forzosamente se tendrá que reducir su número, porque la ley dispone un 50 por 100 de amortización, la economía en el presupuesto es positiva. Si S. S. quiere, se lo demostraré.

Y para terminar; el art. 7.º dispone el pase á la sección de reserva de aquellos generales que, no habiendo cumplido la edad correspondiente, carezcan de la aptitud física necesaria, previo reconocimiento facultativo con toda clase de garantías, como es natural; pero cuando el interesado no se crea inútil y voluntariamente no pida el pase á la sección de reserva, forzosamente, Sr. Ayuso, habrá de corresponder á alguna autoridad la facultad de disponer el reconocimiento, y esa autoridad no podemos negársela al Ministro. Y creo haber contestado casi á la totalidad del discurso de S. S., por lo menos lo más relacionado con su enmienda.

El Sr. AYUSO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. AYUSO: No es que yo sea muy resignado, pero escucho con agrado á la Comisión, hasta cuando se enfada. (*El Sr. Muga: No me enfado.*)

Pero á S. S. le habría bastado con decirme: «En efecto, el Sr. Ayuso está mal informado por esa misma nota que trae, pues todo lo que S. S. habla de segunda situación burocrática, Cuarto militar, Ministerio de la Guerra, Consejo Supremo, Direcciones, Juntas y Comisiones, queda, sin necesidad de su enmienda, contenido ya en este art. 2.º», y hubiéramos quedado tranquilos sin invertir tanto tiempo. (*El Sr. Muga: Quería demostrárselo á S. S.*) Yo lo agradezco mucho. ¡No faltaba más sino que no me dieran lecciones de técnica SS. SS. que se han pasado la vida en academias militares y en cuarteles! Pero mi curiosidad está muy justificada, y aunque yo, obligadamente, señores de la Comisión, os moleste, procuro inutilizar lo menos posible el tiempo, y ya que de gastarlo se trata, procuro hacerlo un poquito á gusto y con una ligera orientación para el mayor acierto del propio proyecto, ó cuando menos para la satisfacción de las personas que siguen paso á paso esta discusión, que ven lo que aquí hacemos, y que no pueden convenirse de que esto produzca economía, ni tampoco de que del proyecto de rebaja de edades ni del de organización del Estado Mayor Central hayamos de venir á un estado de completa defensa de la patria española. De modo que no es tiempo baldío, por mucho que se pierda y por mucho que se ponga á prueba nuestra paciencia y resignación.

El Sr. MUGA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. MUGA: Agradezco las últimas palabras de S. S., y en vista de ellas le ruego que retire la enmienda. (*El Sr. Ayuso: Es lo mismo, ya que no hemos de pedir votación nominal.*)

Leída nuevamente la enmienda, y previa la oportuna pregunta, no fué tomada en consideración.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.»

Corrientes por la Comisión de corrección de estilo se leyeron, y previa declaración de estar conformes con lo acordado fueron aprobados definitivamente, anunciándose que pasarían al Senado, los siguientes proyectos de ley:

Autorizando al Ministro de Fomento para anular la concesión otorgada al Sindicato de riegos de Uldecona para construir un pantano (*Véase el Apéndice 2.º al Diario núm. 11*);

Otorgando prórrogas para el pago de la contribución territorial en las comarcas en que una plaga ó enfermedad de las plantas acuse la pérdida total de las cosechas (*Véase el Apéndice 4.º al Diario número 25*); y

Modificando el art. 215 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército. (*Véase el Apéndice 14.º al Diario núm. 23.*)

Se leyó y sin discusión fué aprobado, anunciándose que pasaría á la Comisión de corrección de estilo y se sometería á la aprobación definitiva del Congreso, el dictamen sobre la proposición de ley haciendo extensivos á los primeros tenientes de la escala de reserva retribuida de la Guardia civil y Carabineros los beneficios que la ley de 7 de Enero de 1915 otorga á los de las Armas generales. (*Véase el Apéndice 3.º al Diario núm. 10.*)

Se leyó, y brevemente apoyada por su autor fué tomada en consideración, anunciándose que pasaría á la Comisión general de presupuestos, una proposición de ley del Sr. Pedregal concediendo una subvención para contribuir á erigir en Avilés un monumento á Pedro Menéndez de Avilés, conquistador de la Florida.

Leída una comunicación del Sr. Lerroux manifestando que renunciaba á apoyar verbalmente la proposición de ley sobre concesión de un ferrocarril de vía estrecha á la Compañía Ferrocarril económico de Santa Coloma de Farnés á Sils, se dió lectura de dicha proposición y fué tomada en consideración, anunciándose que pasaría á las Secciones para el nombramiento de Comisión. (Véase el Apéndice 7.º al Diario núm. 20.)

A propuesta del Sr. Presidente, el Congreso acordó reunirse mañana en Secciones.

El Congreso quedó enterado de las comunicaciones en que participaban haberse constituido, nombrando presidente y secretario á los señores que al enumerar cada una se expresan, las Comisiones nombradas para dar dictamen acerca de los siguientes asuntos:

Proyecto de ley autorizando un anticipo de las Diputaciones de Guipúzcoa y Alava para terminar la sección de ferrocarril de Vitoria á la línea de Durango á Zumárraga: D. Abilio Calderón y don Luis de Uquijo; y

Proposición de ley sobre provisión de vacantes y jubilaciones en el Cuerpo de Policía: D. Ma-

nuel Sáenz de Quejana y D. Luis de Antón del Olmet.

Se leyó, anunciándose que pasaría á las Secciones para el nombramiento de Comisión, un proyecto de ley remitido por el Senado, destinando de los terrenos que el Estado posee en la Moncloa una porción de 25 hectáreas para la construcción de una Facultad de Medicina con su Hospital clínico. (Véase el Apéndice 5.º á este Diario.)

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, los siguientes dictámenes:

De la Comisión de presupuestos sobre concesión de un suplemento de crédito de 2 millones de pesetas al capítulo 12, art. 1.º del presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra (Véase el Apéndice 6.º á este Diario); y

Sobre el proyecto de ley autorizando al Ministro de Fomento para aceptar un anticipo con destino á la terminación del ferrocarril de la sección de Vitoria á la línea de Durango á Zumárraga. (Véase el Apéndice 7.º á este Diario.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los dictámenes que se han leído; los dos votos particulares que el Sr. Pedregal y los señores Rosado, Conde de Rodezno y Nicolau tenían presentados al dictamen sobre el proyecto de ley reformando la que suprimió el impuesto de consumos; apoyo de dos proposiciones de ley del señor Amado, una del Sr. Torres Beleña, otra del señor Martínez Acacio y otra del Sr. Gullón (D. Manuel); votación definitiva de un proyecto de ley, y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión. »

Eran las ocho y cincuenta minutos.